

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



**“GESTION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LAS MYPES DEL
SECTOR HOTELERO DURANTE LA PANDEMIA EN LA
CIUDAD DE TINGO MARIA, 2021”**

TESIS

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PUBLICO**

PRESENTADO POR:

Bach. RUBEN HERBERT, ARTETA ALEGRIA

TINGO MARÍA – PERÚ

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 010/2023-FCC-UNAS

Siendo las 7:05pm, del día 23 de mayo del 2023, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 003/2022-D-FCC, de fecha 03 de enero 2022 y Resolución N°076/2022-D-FCC de fecha 30 de junio de 2022, la misma que se aprueba, a fin de iniciar la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:

“GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LAS MYPES DEL SECTOR HOTELERO DURANTE LA PANDEMIA EN LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, 2021”

Presentado por el bachiller: **ARTETA ALEGRÍA, RUBÉN HERBERT**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : BUENO

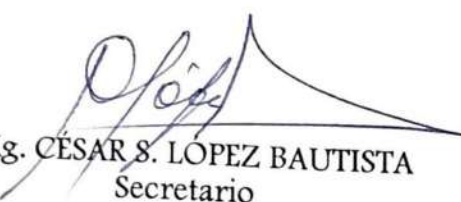
Siendo las 7:41 pm, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.


Tingo María, 23 de mayo del 2023.


CPC. Dr. ELADIO MONTERO VILCHEZ
Presidente




CPC. Mg. DARWIN MALPARTIDA MARQUEZ
Miembro


CPC. Mg. CÉSAR S. LÓPEZ BAUTISTA
Secretario


CPC. Dr. ELFRED RÍOS FLORES
Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
(RIDUNAS)

Correo: repositorio@unas.edu.pe



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 188 - 2023 - CS-RIDUNAS

El Coordinador de la Oficina de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El trabajo de investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Facultad:

Facultad de Ciencias Contables

Tipo de documento:

Tesis	X	Trabajo de investigación	
-------	---	--------------------------	--

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
GESTION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LAS MYPES DEL SECTOR HOTELERO DURANTE LA PANDEMIA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA, 2021	RUBEN HERBERT, ARTETA ALEGRIA	22% Veintidós

Tingo María, 10 de julio de 2023


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

Dr. Tomas Menacho Mallqui
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María

INFORMACIÓN BÁSICA

Universidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva

Facultad : Ciencias Contables

Título de la tesis : Gestión Tributaria y su impacto en las Mypes del sector hotelero durante la pandemia en la ciudad de Tingo María, 2021”

Ejecutor : Rubén Herbert, Arteta Alegría

Asesor : Dr. CPC. Elfred Ríos Flores

Programa de Investigación : Ciencias Sociales y Desarrollo Sostenible

Línea de Investigación : Tributación


Lugar de Ejecución : Provincia de Leoncio Prado –Tingo María.

Duración :

Fecha de Inicio: 01 enero 2022

Fecha de Término: 31 diciembre 2022

Financiamiento : Recursos Propios del tesista



Bach. Rubén H. Arteta Alegría
Ejecutor



Mg. CPC. Elfred Ríos Flores
Asesor

DEDICATORIA

A Dios por brindarme la oportunidad de cumplir uno de mis mayores logros de mi vida, a lado de mi familia, y de tener buena salud.

A mi familia mi esposa y mis hijos por su apoyo y comprensión que siempre me brindan, dándome su confianza y cariño en todo momento, por ello dedico este trabajo a ellos como muestra de logro a los objetivos. en mi formación profesional

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional Agraria de la Selva, mi alma mater, por haberme acogido en sus aulas y formarme profesionalmente.

A los maestros de la facultad de contabilidad que, durante mi estadía en la universidad, compartieron sus enseñanzas y me dieron la orientación adecuada para culminar mis estudios universitarios de manera satisfactoria.

A los respetables miembros del jurado evaluador, quienes fueron asimismo mis maestros y aportaron en mi conocimiento para culminar mis estudios superiores y hoyen día participaron con su experiencia, sabiduría y dedicación para perfeccionar esta investigación.

Al Dr. CPC. Elfred Rios Flores, por su orientación en el desarrollo del presente trabajo de investigación, en su calidad de asesor y motivador.

A los propietarios, y trabajadores de las empresas Mypes sector hoteleras de la ciudad de Tingo María por permitirme realizar el presente trabajo de investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
INDICE	iii
INTRODUCCION	vii
RESUMEN	viii
SUMMARY	ix
CAPITULO I. PLANTEAMIENTO METODOLOGICO	1
1.1 Fundamentación Del Problema	1
1.1.1 Selección General	1
1.1.2 selección específica:	2
1.1.3 Definición del problema	3
1.2 Formulación de las interrogantes	5
1.2.1 Interrogante General	5
1.2.2 Interrogantes Específicas	5
1.3 Objetivos.....	5
1.3.1 Objetivo General	5
1.3.2 Objetivos Específicos	5
1.4 Justificación e importancia	6
1.4.1 Teórica	6
1.4.2 Práctica	6
1.5 Delimitación.....	6
1.5.1 Teórica	6
1.5.2 Espacial.....	7
1.5.3 Temporal	7
1.6 Hipótesis	7
1.6.1 Hipótesis. General.....	7
1.6.2 Hipótesis Específicas	7
1.6.3 Sistema de variables e indicadores.....	8
1.6.3.1 Variables	8
1.6.4 Definición operacional de variables e indicadores.....	8
1.7 Metodología	9
1.7.1 Tipo de Investigación	9

1.7.2 Nivel de Investigación	9
1.7.3 Diseño de investigación	9
1.7.4 Población y Muestra	10
1.7.5 Descripción de la Población	10
1.7.6 Muestra y método de muestreo	10
1.7.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	11
1.7.8 Procesamiento y presentación de datos	11
II. FUNDAMENTO TEORICO	12
2.1 Antecedentes	12
2.1.1 Internacionales	12
2.1.2 Nacionales	13
2.1.3 Locales	15
2.2 Bases teóricas	16
2.2.1 Gestión tributaria – Variable independiente	16
2.2.1.1 Importancia de la gestión tributaria	17
2.2.1.2 Componentes de la gestión tributaria	17
2.2.1.3 Planeamiento para efectos tributarios	19
2.2.2 Micro y Pequeña Empresa – MYPE	21
2.2.2.1 Características MYPE	21
2.2.2.2 Cambios que trae esta Ley a micro y pequeñas empresas	22
2.2.2.3 Amnistías y ampliaciones que muestra la presente Ley	22
2.2.2.4 Marco normativo MYPE	23
2.2.3 Rubro hotelero	25
2.2.3.1 Caracterización de economía turística	25
2.2.3.2 Registro especial en Portal ‘Web de la SUNAT a empresas de hospedajes	27
2.2.3.3 Beneficios tributarios	28
2.2.3.4 Obligaciones de tributos	28
2.2.4. Pandemia COVID 19	30
2.2.4.1 Virus COVID-19	30
2.3 Definiciones de términos básicos	32
CAPITULO III. RESULTADOS	36

3.1 Análisis de los Resultados de las variables Gestión Tributaria y MYPES del sector hotelero	36
3.1.1 Variable X: Gestión Tributaria	36
3.1.2 Variable Y: MYPES del sector hotelero	43
3.2 Prueba de Estadística	50
3.2.1 Prueba de hipótesis general.....	50
3.2.2 Prueba de hipótesis específicas	51
3.3 Discusión de resultados	54
CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES	58
BIBLIOGRAFIA	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01 Total Muestra.....	11
Tabla 02 La Gestión tributaria como generador de impacto durante la pandemia del COVID-19.....	36
Tabla 3: Programación de pagos de tributos ha sido afectada en tiempos de pandemia.....	37
Tabla 4: Influencia de la Disponibilidad monetaria del contribuyente en el pago de sus obligaciones.....	38
Tabla 5: Las Normas tributarias vigentes son simplificadas y entendibles	39
Tabla 6: Realización de Fiscalización tributaria de la SUNAT	40
Tabla 7: Emisión de Comprobantes de pagos por parte de las empresas que no autorizados por la Sunat	41
Tabla 8: Empresas informales que ofrecen menor precio de hospedaje	42
Tabla 9: Afectación económica del hotel durante el covid-19.....	43
Tabla 10: Apoyo de reactiva económica del gobierno a las mypes.	44
Tabla 11: Implementación de protocolo de seguridad para sus clientes.	45
Tabla 12: Incremento de costos de servicios en tiempo de covid-19	46
Tabla 13: Repercusión de los costos operativos en los EE.FF.....	47
Tabla 14: Restricciones laborales empresarial en la pandemia covid-19.	48
Tabla 15: Confinamiento obligatorio afecta a las empresas hoteleras durante el covid-19.	49
Tabla 16: Contraste de hipótesis general con correlación de RHO de Spearman	50
Tabla 17: Contraste de hipótesis específica 1 con correlación de RHO de Spearman	51
Tabla 18: Contraste de hipótesis específica 2 con correlación de RHO de Spearman	52
Tabla 19: Contraste de hipótesis específica 3 con correlación de RHO de Spearman	53

INDICE DE FIGURAS

Gráfico 01: La Gestión tributaria como generador de impacto durante la pandemia del COVID-19.....	36
Gráfico 02: Programación de pagos de tributos ha sido afectada en tiempos de pandemia.....	37
Gráfico 03: Influencia de la Disponibilidad monetaria del contribuyente en el pago de sus obligaciones	38
Gráfico 04: Las Normas tributarias vigentes son simplificadas y entendib.	39
Gráfico 05: Realización de Fiscalización tributaria de la SUNAT	40
Gráfico 06: Emisión de Comprobantes de pagos por parte de las empresas que no autorizados por la Sunat	41
Gráfico 07: Empresas informales ofrecen menor precio de hospedaje	42
Gráfico 08: Afectación económica del hotel durante el covid-19	43
Gráfico 09: Apoyo de reactiva económica del gobierno a las mypes.....	44
Gráfico 10: Implementación de protocolo de seguridad para sus clientes.	45
Gráfico 11: Incremento de costos de servicios en tiempo de covid-19.....	46
Gráfico 12: Repercusión de los costos operativos en los EE.FF.....	47
Gráfico 13: Restricciones laborales empresarial en la pandemia covid19.	48
Gráfico 14: Confinamiento obligatorio afecta a las empresas hoteleras durante el covid-19.	49

INTRODUCCIÓN

Las instituciones del sector hotelero son organizaciones que cumplen un factor clave en la oferta global de alojamiento. La industria de la hospitalidad incluye todas las empresas que su actividad está orientado a prestar servicios de alojamiento con o sin servicios adicionales. La crisis de coronavirus ha desestabilizado la industria hotelera ya que los clientes por lo general cancelaron las reservas de hoteles. En Tingo María dichas empresas, son los que se afectaron por la disminución de viajeros, pues la ocupación hotelera se redujo en el año 2020a un 22% y en el 2021 en un 38.4% (Oficina de Turismo Tingo María).

Por ello, nuestro propósito con el presente trabajo de investigación es analizar los factores que conllevaron a estas empresas de cómo enfrentar los compromisos tributarios frente a la crisis motivado por el COVID-19.

En el Capítulo I se refiere al planteamiento metodológico, en el cual se describe el planteamiento del problema, detallando el problema principal, los problemas específicos, la asignación de interrogantes y los objetivos.

En el Capítulo II está relacionado con la fundamentación teórica, nos permite conocer y relacionar con antecedentes de investigaciones, internacionales, nacionales y locales, y otras teóricas básicas relacionadas a la gestión tributaria.

En el Capítulo III se detalla los resultados de la investigación para lo cual dicho proceso está relacionado con el análisis efectuado con los datos de las investigaciones realizadas, las mismas que se presentan en tablas y figuras. Del mismo modo, se presenta la información con la contrastación de la hipótesis planteada.

RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito conocer el impacto de la gestión tributaria en las MYPES de las empresas hoteleras durante la pandemia del COVID-19 en Tingo María. La hipótesis general es el impacto desfavorable de la gestión tributaria en las empresas MYPES hotelero durante la pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021. La metodología de investigación utilizada fue el enfoque cuantitativo de diseño no experimental transversal y de alcance descriptivo correlacional de 33 representantes de micro y pequeñas empresas del rubro hotelero concordado con la población y muestras propuestas en este estudio. Cuando se trata de tecnología y herramientas de recopilación de datos, las encuestas cuentan.

En conclusión, el resultado más destacado es que la administración tributaria de las MYPES hoteleras se ha visto afectada en cuanto a las obligaciones tributarias durante la pandemia del COVID19 en Tingo María 2021, por causas de falta de orientación permanente de parte de la sunat, así como por la falta de apoyo y estrategias a las Mypes que fueron muchas de ellas afectadas tanto económicas como de compromisos de pagos tributarios. También se ha podido apreciar en los resultados la existencia de la competencia desleal fomentado por empresas informales que propiciaban el incumplimiento del pago de los impuestos.

En cuanto a la prueba de la hipótesis nula, no existe relación entre la administración tributaria de las MYPES en la industria hotelera durante la pandemia del COVID-19, mientras que la hipótesis alternativa muestra que, si existe relación, el nivel de significancia es de 0.05 según. Prueba de Rho Spearman.

Palabras Clave: Gestión tributario de las Mypes sector hotelero.

ABSTRACT

The purpose of the present research work was to understand the impact of tax management on the MYPES (acronym in Spanish) within the hotel businesses during the Covid-19 pandemic in Tingo Maria. The general hypothesis was that [there was] an unfavorable impact from the tax management of the MYPES hotel businesses during the Covid-19 pandemic in Tingo Maria during 2021. The methodology of the research which was used was a quantitative focus, of a non-experimental, cross-sectional design, and of a descriptive, correlational reach. There were thirty three micro and small businesses which represented the hotel industry, in accordance with the population and samples proposed for this study. When dealing with technology and data collection tools, surveys count.

In conclusion, the result that stood out the most was that the tax administration of the hotel MYPES was seen to have been affected with respect to the tax obligations during the Covid-19 pandemic in Tingo Maria during 2021, due to lack of permanent orientation on behalf of the SUNAT, as well as, due to the lack of strategical help for the MYPES, since many of them were affected both economically, as well as in their commitment to pay taxes. From the results it was also seen that there was an existence of disloyal competition, promoted by informal businesses which favored the lack of compliance with tax payments.

With respect to the null hypothesis text, a relationship did not exist between the tax administration and the hotel industry MYPES during the Covid-19 pandemic, while for the alternative hypothesis it was shown that a relationship did exist, [with] a significance level of 0.05, according to Spearman's Rho test.

Keywords: tax management of the MYPES in the hotel sector

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO METODOLOGICO

1.1. Fundamento del problema

1.1.1. Selección general:

“La Gestión tributaria del sector hotelero en el Perú”

Todas las empresas buscan llevar a cabo de manera eficiente una buena gestión tributaria para que puedan realizar su actividad de forma correcta, lo que implica generar mayores ingresos, cumplir sus obligaciones de forma oportuna y evitar algunos pasivos que pongan en riesgo su desempeño. Las Mypes del sector hotelero no son la excepción, y debido a su rubro son empresas que desempeñan un papel muy importante en el turismo internacional lo que implica estar organizado tributariamente ante el fisco.

La Sociedad de comercio exterior del Perú conocida por sus siglas como “Comex Perú” de manera frecuente analiza la evolución de la recaudación tributaria referido al sector turismo y hotelería, puesto que es muy importante para ello. Por consiguiente, se adjunta una figura que muestra la evolución de la recaudación tributaria del sector en estudio entre el periodo enero hasta junio desde el año 2016 a la actualidad.



FIGURA 1: Recaudación tributaria del sector turismo y hotelería.

FUENTE: Sociedad de comercio exterior del Perú. ComexPerú, pag. 5.

Cuando nos referimos a que el sector hotelero va de la mano con el turismo, destacamos lo significativo que es para la recaudación tributaria. Como tal, a raíz de la pandemia, este sector ha sido afectado y a

consecuencia hay una disminución en el año 2020; y para el 2021 con la reactivación del turismo interno se percibe una lenta recuperación.

Tingo María se describe como una localidad turística dedicada principalmente a los servicios comerciales y hoteleros, situación que justifica el incremento en el número de establecimientos antes mencionados debido al aumento de turistas de otras regiones del Perú, así como de otros países, en la realización de sus actividades. Tuvo que hacer frente a problemas relacionados con las obligaciones tributarias. Un aspecto importante es que muchas veces no se utilizan las exenciones o incentivos tributarios porque no saben cómo reducir costos y gastos para ser rentables, y en ocasiones hay costos tributarios por incumplimiento; todo por no comprender a cabalidad el ámbito tributario y los procedimientos fiscales establecidos por la Agencia, situación que no permite tomar una decisión adecuada.

Por lo tanto, durante la pandemia, la industria hotelera en Tingo María no ha demostrado ser competitiva por la falta de trámites tributarios, debido a que muestra incapacidad de gestión para establecer criterio en sus compromisos tributarios, es decir, capacidad financiera, capacidad personal, sino también capacidad de gestión

Muchos empresarios, están de acuerdo en que el tema tributario es un problema evidente en su negocio, sin embargo, existe el denominado planeamiento tributario para poder realizar un adecuado ajuste en la presentación y pago de las declaraciones juradas y de esa manera evitar sanciones tributarias; si este aspecto se manejaría de una forma adecuada en un corto tiempo éstos percibirían la importancia que tiene llevar a cabo una adecuada gestión tributaria en su negocio.

1.1.2. Selección específica:

Impacto de la Gestión Tributaria en las empresas Mypes sector hotelero en tiempos de pandemia en Tingo María 2021”

En el Perú donde la evasión fiscal es una de las principales razones por las que no es posible generar ingresos suficientes para la administración pública, se observa que las micro y pequeñas empresas que conforman la sociedad que buscan constantemente formas de eludir el impuesto, sin utilizar los comprobantes de pagos por ventas o servicios (facturas, boletas) para reducir el impuesto a la renta que tienen que pagar del negocio y así generar más utilidades.

A pesar de las sanciones administrativas, el contribuyente sigue sin corregir su comportamiento, sin mencionar su continua evasión en el marco de la crisis provocada por la epidemia, que se refleja en los bajos impuestos del país.

En el contexto de la pandemia, si bien la autoridad tributaria (SUNAT) ha otorgado beneficios y exoneraciones a los deudores tributarios con el propósito de cumplir con sus pagos de tributos y apoyar económicamente a las MYPE a través de esquemas como “Reactiva Perú y FAE”, esto no ha beneficiado a todos y no fue suficiente para impulsar una economía afectada por las restricciones generales impuestas. Sin embargo, en Tingo María existen empresas (Mypes) dedicadas a la actividad hotelera que buscan generar ingresos sin pagar o no pagar sus impuestos correspondientes, por la mala acción de sus funcionarios.

Este problema se debe posiblemente a la insuficiente capacidad funcional de los responsables de las Mypes hoteleros tras la no utilización adecuada de un sistema informático contable, pese a que la SUNAT apoya para la utilización de medios sistemáticos electrónicos de manera gratuita. Estos aspectos serán analizados en el presente trabajo.

1.1.3. Definición del problema

La propagación global de Covid-19 ha afectado negativamente repetidamente la actividad económica y la vida diaria. Del mismo modo, las economías en crecimiento, cayeron en recesión debido a las restricciones gubernamentales. De hecho, América Latina y Perú no han sido inmunes a

la rápida propagación de COVID-19, que ha tenido impactos negativos en la salud y la economía a nivel nacional.

En economías donde los negocios se ven afectados, como la industria hotelera por cierres temporales, se ha observado que no se han seguido las decisiones gubernamentales sobre ingresos (impuestos) y gastos (infraestructura, servicios) entendidas como política fiscal. Gestión y ejecución oportuna

El desarrollo de nuestro país debe comenzar por entender que el país esencialmente nos premia por los impuestos que pagamos, ya que todos los ingresos tributarios se distribuyen a la sociedad en su conjunto para mejorar proporcionalmente las condiciones de vida de la sociedad mejorando la estructura administrativa estatal, como puentes, carreteras, educación, saneamiento, etc.

La epidemia de Covid-19 ha golpeado más duramente a la industria turística de mi país con pérdidas sin precedentes; en referencia al Informe Nacional de Tecnologías de la Producción 2020 elaborado por el INEI, a mayo de 2020 (comparado con igual período de 2019), el número de cierres de agencias de viajes y la categoría de agencias de viajes y otros servicios relacionados con el turismo disminuyó en un 97,16%, alojamiento y en la categoría de restauración. en conjunto un 90,58% y el transporte aéreo decrece un 93,16%. De esta manera, se convirtió en el sector con peor actividad económica.

A futuro se espera nuevamente el auge de la industria hotelera, lo que requiere del apoyo estatal, pero no solo eso, sino que la industria hotelera también debe adaptarse activamente a los cambios y necesidades. seguridad en salud y bienestar. Por ello, en su labor, los alojamientos deberán cumplir con la aplicación de un plan de vigilancia, precaución y control del Covid-19 de acuerdo a los estamentos de la R. Ministerial N° 239-2020-Minsa. Además, la primera fase de reactivación también requiere el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 080-2020-MINCETUR.

En este caso las entidades estatales en Tingo María, muestran limitadas fuentes de ingresos y a la vez es un foco sensible por el abandono

de algunos empresarios, es esta dinámica comercial y de alta tasa informal los contribuyentes Mypes se encuentran en el sector servicios, Hoteles en Los operadores del municipio de Tingo María se preocupan por seguir existiendo en el mercado, enfrentan competencia y enfrentan importantes obstáculos, principalmente relacionados con el cumplimiento tributario y la complejidad de las aplicaciones.

1.2. Formulación de Interrogantes.

1.2.1. Interrogante General.

¿Cuál es el impacto de la gestión tributaria en las MYPES del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021?

1.2.2. Interrogantes específicas.

- a. ¿Cómo las empresas Mypes sector hotelero pueden fomentar la Gestión tributaria en el sector hotelero durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021?
- b. ¿Cómo se vieron afectadas las obligaciones tributarias durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021?
- c. ¿Cómo la competencia desleal, provoca el incumplimiento del pago de los impuestos en las Mypes de las empresas hoteleras durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General.

Determinar el impacto de la Gestión tributaria en las MYPES de las empresas hoteleras durante la Pandemia del COVID-19 ciudad de Tingo María 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- a. Establecer que las MYPES del sector hotelero, pueden fomentar la Gestión tributaria en las empresas hoteleras durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021.
- b. Analizar los aspectos afectadas de las obligaciones tributarias durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021.
- c. Determinar como la competencia desleal del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021 conduce a la evasión fiscal.

1.4. Justificación e Importancia

1.4.1. Teórica

En desarrollo de la investigación, se ha usados enfoques teóricos vinculados a la medición de la Gestión tributaria partiendo desde las teorías relacionadas a la tributación. Para ello ha sido necesario ejecutar la investigación proyectada en beneficio de mejorar las recaudaciones del Impuesto a la Renta, y ayudar de esa manera, a reducir el porcentaje de endeudamiento externo y mediante ello financiar el déficit presupuestario del gobierno nacional.

1.4.2. Práctica

La presente investigación tiene por finalidad estudiar como la gestión tributaria impacta en las organizaciones empresariales Mypes del sector hotelero en Tingo María para de esa manera ayudar a determinar los principales factores que inducen a los responsables de estos a cometer actos que no forman parte de una adecuada planeación tributaria. Finalmente, la administración tributaria podrá disponer de información válida para reorientar sus operativos de control y programas de fiscalización.

1.5. Delimitación

1.5.1. Teórica.

En el desarrollo de la investigación, se desarrolló teniendo como base teórica, los dispositivos y normativas tributarios vigentes en territorio peruano, y los procedimientos para establecer el pago de impuesto. Además, se utilizó los trabajos de investigación, tesis, entre otras fuentes de información para dar soporte al estudio.

1.5.2. Espacial

En el desarrollo de la investigación la contribución de las unidades de análisis lo constituyen las Mypes hoteleras ámbito en mención. Es importante mencionar que contamos con información de los contribuyentes y funcionarios que laboran en las empresas en estudio y que por parte de la SUNAT no ha sido posible encontrar información, por hermetismo y seguridad de información.

1.5.3. Temporal

El presente trabajo en estudio, inició en el mes de diciembre 2021 y con posibilidades de su culminación en diciembre de 2022.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

El impacto de Gestión tributaria en las MYPES de las empresas hoteleras durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021.

1.6.2. Hipótesis Especifica

- a. Efectividad del fomento de la gestión tributaria en las MYPES en el sector hotelero mediante discusiones de orientación vocacional, proyección social presencial y virtual durante la pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021.

- b. Obligaciones tributarias afectan negativamente la recaudación de impuesto durante la pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021.
- c. La competencia desleal, incide significativamente en la falta de pagos de los impuestos por empresas MYPES con actividades hoteleras en el periodo de pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021.

1.6.3. Sistema de variables e indicadores.

1.6.3.1. Variables

- a. Variables independientes (X)

X = Gestión Tributaria

- b. Variables dependiente (Y)

Y = MYPES Sector Hotelero

1.6.4. Definición operacional de variables e indicadores

Operacionalización de las variables e indicadores:

VARIABLES	CONCEPTO	INDICADORES
Gestión tributaria	Se refiere a las actividades de la administración tributaria encaminadas al cumplimiento de las obligaciones, determinación y recaudación de los impuestos. En la gestión tributaria comercial se pueden realizar trámites comerciales, legales y tributarios controlando los derechos y garantías del contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> - Planeamiento tributario - Cultura tributaria - Procedimientos tributarios - Normas tributarias - Declaraciones tributarias - Fiscalización tributaria -No emitir comprobante - Comercio ambulatorio - Desgravar los actos económicos

MYPES del sector hotelero	Flores (2006) afirma que las Mypes son empresas peruanas que conforman una parte importante de la economía porque han demostrado una gran resiliencia y adaptabilidad durante las recesiones económicas; para tratar de aumentar la producción y crear puestos de trabajo, lo que también se traduce en su papel positivo en la economía nacional. En este sentido, el potencial laboral del Perú se encuentra en un mito que se puede sintetizar en las siguientes características:	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficios régimen MYPE - Competencia salarial - Atención al cliente - Economía de su empresa - Plan de emergencia - Protocolos - Costos de servicios - Gastos operativos - Gastos Financieros
---------------------------	--	--

1.7. Metodología

1.7.1. Tipo de Investigación

Según Hernández (2010), el estudio se ajusta a la forma de investigación básica, en vista que no posee objetivos accionables, con ello pretende ampliar y profundizar el conocimiento existente sobre las implicaciones de gestión del sector hotelero Mype.

1.7.2. Nivel de Investigación

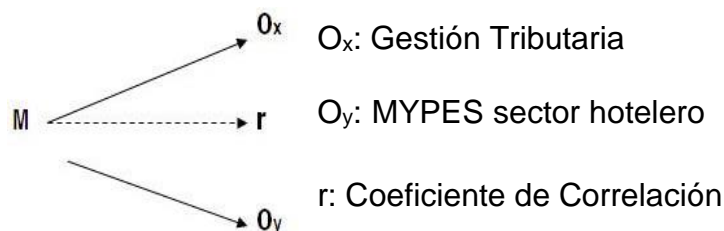
Por las características del problema planteado, esta investigación tiene un nivel descriptivo y explicativo, pues permitió describir y explicar los principales determinantes de la influencia de la gestión del sector hotelero Mype en Tingo María.

1.7.3. Diseño de investigación

Los estudios son del tipo no experimental, aquellos que se caracterizan por no manipular variables de manera independiente. Lo mismo con todo esto; el análisis se hace preguntando cómo se presentan en un contexto natural. De manera similar, un estudio no experimental especifica

que la aleatoriedad no se puede asignar a la muestra del estudio y, sin embargo, es una sección transversal del período de ejecución. La fórmula utilizada es.

M: Muestra de estudio



Este contexto, en primer lugar, identifica la muestra considerada en la investigación, para después observar o medir las variables en su momento establecido y se obtiene la relación esperada.

1.7.4. Población y muestra

La parte poblacional está conformada por las 33 empresas hoteleras, y muestra trabajo, está concordada por el propietario y el administrador de cada uno de los 33 contribuyentes del régimen mype sector hotelero en Tingo María, según reporte de SUNAT y la dirección regional de comercio exterior y turismo Huánuco Zonal Leoncio Prado. (Anexo 01)

1.7.5. Descripción de la población

De acuerdo con Tamayo (2012) población es: “todo el fenómeno en estudio, donde las criaturas tienen una característica común, el que estudia y genera material de investigación” (p.176).

El grupo poblacional para el presente trabajo de investigación está conformado por 33 empresas hoteleras mypes ubicadas dentro del rango de la ciudad de Tingo María.

1.7.6. Muestra y método de muestreo

Cuadro de muestra.

Tabla N° 01
TOTAL MUESTRA

Detalle	Total
Propietarios	33
Administradores	33
Total	66

Fuente: Elaboración Propia

1.7.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

La técnica a utilizada es:

Encuesta: Instrumento cuestionario de encuesta, utilizado que permitió medir gestión tributaria y la relación con el impacto en las empresas mype del sector hotelero periodo de pandemia en Tingo María.

Técnicas de fichaje: La utilización de fichas bibliográficas, permitieron establecer el ordenamiento de los datos recopilados de los datos básicos para el análisis.

1.7.8. Procesamiento y presentación de datos

Para procesar nuestros resultados elaboramos tablas de frecuencias y cifras correspondientes con su interpretación. En todos los casos se utilizó estadística descriptiva. También utilizamos el SPSS versión 26 para la demostración de prueba de hipótesis.

CAPITULO II: FUNDAMENTO TEORICO

2.1 Antecedentes de investigación.

2.1.1 Internacionales

Rodríguez, O. (2016) en su trabajo de investigación Titulado: "Influencia del territorio en la innovación organizativa del sector turístico: un estudio en la competitividad del sector hotelero en Colombia". Tesis: Para obtener el grado doctoral en la Universidad de Valencia España

Conclusión:

En las empresas hoteleras, la implantación efectiva de mejoras organizativas puede incrementar la competitividad, lo que se confirma en la tercera hipótesis. En la estrategia de compartir experiencia operativa, conocimiento y ventaja competitiva, los hoteles que innovan y participan en un clúster obtienen ventajas adicionales sobre los que no lo hacen. Para la industria, la innovación ocurre independientemente del tamaño de la empresa que colabora entre sí para complementar sus eventos en beneficio mutuo, al igual que un pequeño hotel se beneficia al albergar un evento más grande en la misma área.

En el caso de la diversificación o especialización, los hoteles pueden ser tan competitivos como la especialización o diversificación, por lo que la introducción de prácticas innovadoras no tendrá un impacto significativamente mayor o menor en la competitividad dependiendo del tipo de crecimiento estratégico implementado/desarrollado.

Asuad I. y Cruz J. (2012) trabajo de investigación Titulado: "Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las pymes en Colombia". Tesis: Para optar el Título de Abogado en la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia.

Conclusión:

- La futura reforma fiscal estructural, cuyo objeto es paliar el déficit presupuestario del Pueblo y con ello también las consecuencias, que, además de lo anterior, crean una carga fiscal a las pymes, de la que no queda otra salida. qué; la tendencia Para agregar.
- Las PYMES tienen presiones tributarias que no tienen fundamento, especialmente cuando se establecen para buscar trabajo formal, fuente de recursos para determinada población, donde los proyectos y servicios de los empresarios, destinados a producir bienes, pueden verse interrumpidos por la alta tributación. sin; considerando el nivel de éxito que pueden obtener en viajes de negocios mientras bucean.
- Desde el punto de vista de las pymes colombianas, la carga tributaria es un obstáculo que limita el crecimiento empresarial para el 76 por ciento de los emprendedores.

La investigación aquí realizada muestra que las PYMES se están mostrando como un ciclo de insostenibilidad de las finanzas públicas, donde su producción y rentabilidad terminan en una tributación múltiple e irrazonable, que en su misión social de desarrollar los fines del país no son consideradas inversiones. o promoción para animar a la gente a participar en la creación de empresas.

2.1.2 Nacionales

Vásquez, P. (2017), en su trabajo de investigación Titulado: “Gestión para disminuir la evasión tributaria en las Mype del Emporio Comercial de Gamarra 2017

Conclusión:

Con un planeamiento administrativo para reducir la evasión fiscal y las irregularidades entre los componentes Mype y gestionar este sector de emprendedores que inician una oportunidad económica en el mismo centro comercial de gamarra y no tienen claro los trámites que deben seguir.

- La importancia de tener información de las obligaciones y oportunidades de comerciantes Mype establece una reducción virtual del tiempo de espera por la falta de conocimientos necesarios al momento de brindar información, de tal manera que se encuentran a los comerciantes deficiencias y carencias de información fiscal, lo que provoca múltiples tratamientos de información falsa, y no siguen exactamente la información que se debe obtener para asegurar el buen manejo de su negocio, y son prácticamente tratados beneficiosos para los hoteleros, pues para ellos la oportunidad de familiarizarse con sus acreencias en cada trámite. se implementa con mayor precisión.
- En la coyuntura actual, es claro que a las empresas no les importa el desarrollo de una buena gestión tributaria, que incluye habilidades operativas, es decir, el uso de paquetes tributarios, que incluye el uso de software especial que permite producir un informe suficiente e impuesto confiable. información, así como el uso de medios electrónicos para la presentación de informes, teniendo en cuenta los requerimientos de la SUNAT; cumplimiento de impuestos y tasas.

Castillo, J. (2017), en su trabajo de investigación Titulado: “La gestión empresarial y su influencia en la competitividad de las MYPEs del centro comercial Covida, Los Olivos, año 2017”. Tesis: Para optar el título profesional de: Licenciado en Administración, Universidad César Vallejo.

Conclusión:

- Se concluyó que la administración empresarial contiene un impacto de gran significancia en la competitividad. Por lo tanto, se demuestra que la MYPE de una buena gestión empresarial incide acertadamente en la competencia, debido a que para ser comercialmente competitivas es conveniente que las empresas mantengan una gestión empresarial continua.
- Se encontró que la gestión empresarial tiene un impacto significativo cuando aplican estrategias de gestión global de costos, diferenciación y determinación de los servicios de las MYPE. Por lo tanto, concluimos que la administración empresarial incide significativamente en las estrategias

comerciales globales de las MYPE en términos de costos, debido a que el uso correcto y consistente de las estrategias conduce a ventas competitivas frente a la competencia directos e indirectos.

También concluye que la organización empresarial tiene un impacto significativo con la competencia en las MYPE. Por lo tanto, se puede determinar que una resaltada gestión institucional tiene un impacto significativo en la competencia de las empresas MYPE, considerando que una acertada gestión empresarial conduce a un desarrollo acetado empresarial con metas y objetivos transparentes en las MYPE.

2.1.3 Locales

Miraval, L. (2017) en su Investigación: “La política tributaria y su influencia en la formalización empresarial de los comerciantes del mercado de abastos de Huánuco, periodo 2015”. Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Conclusión:

- La política tributaria, visto de sus lineamientos, evaluativos e implementables de programas de capacitación tributaria, tiene un impacto significativo en las actividades comerciales de los comerciantes del Mercado Modelo en Huánuco.
- Las Directrices de Idoneidad, Efectividad y Equidad afectan el proceso de información comercial relacionada con los impuestos, los avisos de información y la implementación de las responsabilidades y derechos comerciales.
- La fiscalidad incide en la educación empresarial a través de la educación, la cultura y la orientación empresarial de la base imponible, las tasas impositivas y la prevención de la evasión fiscal.
- La implementación de reformas, políticas y regulaciones tributarias afectan el conocimiento de las obligaciones tributarias, los pasivos y el cumplimiento corporativo.

García, J. (2019) en su trabajo de investigación Titulado: “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, 2019” Universidad de Huánuco.

Conclusión:

- Se encontró en la razonabilidad de la cultura tributaria un efecto significativo para la evasión de impuestos de las empresas hoteleras en Tingo María, 2019. Esto nos permitió confirmar que existe relación entre la cultura tributaria y existencia de evasión de impuestos de empresas hoteleras en Tingo María.

Se estableció que lo relacionado a valores tributarios inciden en los aspectos resaltantes para evasión de compromisos fiscales de los negocios hoteleros en Tingo María, 2019. Se encontró que existe un efecto entre los valores fiscales y la evasión fiscal en los negocios hoteleros de Tingo María.

2.2 Bases Teóricas.

2.2.1 Gestión tributaria – Variable independiente

Para el Instituto de Investigación El Pacífico (2004), El papel de la gerencia es orientar y brindar servicios con proyecciones a lograr metas estratégicas, proporcionar canales informativas que conlleve tomar decisiones que garantice la operatividad, monitoreo y el control, la generación de ingresos, las cuentas por cobrar, la gestión de inventario, etc. La gestión implica planificar, organizar, liderar y dirigir. De manera similar para La Rosa (2002), el procedimiento de gestión productiva de eventos de acciones en un mundo sincero de transacciones, de modo que la acción gerencial se transforma en una meta de gestión acertada. Canalizando que capacidad de dirigir los recursos estratégicos para las entidades consiste en poner en acción la dinámica de desarrollo funcional de tecnología, de proceso conjunto de actividades interrelacionadas, enfatizando el liderazgo como una característica importante de decisión.

Por tanto, la estructura resaltante del soporte de las instituciones que buscan el desarrollo en el contexto estableciendo las funciones, áreas de negocio. La mala gestión fiscal conduce a la ruina del negocio, con consecuencias que van desde mayores costos y costos pasado por alto o no presupuestados hasta oportunidades reducidas debido a una mala gestión.

Las decisiones inadecuadas conducen al resentimiento corporativo porque conduce al no cumplimiento de los deberes y responsabilidades tanto con sus clientes, así como con sus acreedores. Es menester común ver constantemente que los micro y pequeños emprendedores tienen problemas con sus negocios por su desconocimiento, generalmente por escaso conocimiento de desarrollo empresarial, esto no les permite alcanzar resultados favorables.

2.2.1.1 Importancia de la gestión tributaria

El tema de gestión fiscal es fundamental ya que mejora la capacidad gerencial y operativa de los emprendedores para que de esa manera se cumpla con los compromisos tributarios con el objetivo de incrementar su competitividad en términos de capacidad tecnológica, calidad del recurso humano, conocimiento empresarial y adaptabilidad, con acceso a infraestructuras modernas, financiamiento favorable, tecnológica actualizada y con nuevos planes organizacionales, nuevas habilidades de venta y confiabilidad de los proveedores. Las empresas tampoco son sancionadas si cumplen oportunamente de sus compromisos tributarios.

2.2.1.2 Componentes de la gestión tributaria

Según lo descrito por Vega (2017) indica lo siguiente:

a) Capacidad administrativa para cumplir obligaciones tributarias

Es la agrupación de información y oportunidades relacionadas con la capacidad financiera, personal y administrativa que les permita

cumplir efectivamente con sus obligaciones formales y sustantivas para no ser víctimas de infracciones. (Gamarra, 2017).

- **Cualidades financieras**

Se refiere a la habilidad financiera, que se ocupa de la evaluación del proceso financiero, con el propósito de obtener datos relacionado a los tributos de alta confiabilidad. Considerar la creación de una base de datos contable-financiera a ser registrada en la entidad con el fin de preparar el registro tributario necesaria. Esto también debe incluir el de brindar información de calidad de manera oportuna para cumplir con los compromisos formales. Asimismo, se discute la adecuación de la política de aplicar sistema registral de obligaciones, que permite obtener información permanente y actualizado de los tributos. Se evalúa si la entidad tiene práctica de registrar pasivos significativos, lo que permite un mejor control tributario. Si se tienen en cuenta los criterios administrativos en los que se basa la contabilidad fiscal, asegurando la calidad del control fiscal. (Vega, s.f.).

- **Cualidades personales**

Se muestra de si la entidad tiene un responsable de tributación que sepa de administración tributaria o tenga experiencia en administración tributaria. También en el caso de renovación permanente de los empleados de dicha oficina tributaria. Se comprueba si la empresa desarrolla una formación fiscal encaminada a crear una gestión eficaz. Se verifica si los cuadros de liquidación de impuestos efectuados por empleados de la institución son de alta confiabilidad. (Castillo, 2017).

- **Cualidades administrativas**

Considere en mostrar si la entidad realiza una planificación fiscal para los pasivos, en relación a la información financiera y económica. También evaluar si desarrolla una adecuada planificación fiscal de los pasivos materiales con base en la

información recibida. Determinar si la empresa planifica estrategias de planificación fiscal para mejorar la tributación. (Vega, s.f.).

b) Capacidades funcionales

Según Vega (s.f.), son componentes de conocimientos y habilidades que se encuentra relacionados con las actividades operacionales de la organización, que dan beneficios a la actividad.

- Uso del Sistema Fiscal.

Se refiere si la entidad cuenta con un software especial que se puede utilizar para producir información fiscal fiable.

- Uso de sistemas electrónicos

Se refiere al análisis preventivo que la entidad realiza mediante medios electrónicos para cumplir con los requisitos de la SUNAT. Además, se establece la utilización de criterios electrónicos para los pagos de impuestos. Además, se comprueba si la entidad posee atrasos y demoras electrónicas.

2.2.1.3 Planeamiento para efectos tributarios.

La efectivización de un planeamiento para efectos tributarios conlleva a la preparación sistemática creado para los contribuyentes que les permita aligerar la carga tributaria, teniendo en cuenta los “vacíos” existentes en la legislación y situaciones que no están bien formuladas por los legisladores. La ley tributaria reconoce casos e impuestos. Por tanto, es una herramienta que pretende optimizar o reducir la carga fiscal de las empresas y personas físicas mediante el uso efectivo de la legislación existente. (Bandera, 2005). Galarraga (2012) citado en Villasmi (2016) argumenta que la planeación fiscal, la administración tributaria, la economía alternativa o la evasión fiscal (ideas que ofrecen estas herramientas) no están diseñadas para excluir u ocultar rentas. Esto no es. No los ocultamos ni eludimos nuestra responsabilidad fiscal. Se esfuerzan por cumplir con la normativa nacional y los estándares de información financiera nacionales e internacionales para evitar

sanciones por infracciones procesales, defraudación y evasión fiscal en el pago de los impuestos correspondientes. Por lo tanto, el propósito de la herramienta es evitar el uso indebido de formalidades jurídicas.

Fraga (2005) argumenta que el sistema económico de opciones puede aprovechar las oportunidades de ahorro que ofrece al contribuyente ya sea directa o indirectamente la propia ley tributaria. Se aplica impuesto directo. Las exoneraciones y deducciones son escudos tributarios de sí mismos, las exoneraciones totales o parciales de la obligación tributaria derivada de distintas jurisdicciones, por lo que es importante considerar los incentivos fiscales al preparar la planificación fiscal. Sin tratar los conceptos de evasión y elusión fiscal, no es posible separar los temas de la planificación fiscal.

La planificación tributaria se refiere a la planificación que realiza un contribuyente para alcanzar ciertos beneficios previstos específicamente en la normativa vigente. Indicamos que no se trata de buscar vacíos legales en las normativas, por el contrario, es el aprovechamiento de beneficios. Como ejemplo diremos que la inversión puesta en sectores de negocios comerciales donde la renta es libre de impuestos. También podría ser aplicación de la Inversión en activos fijos de productividad, y otros que estén relacionados. Para el caso, esta acción no es ilegal.

Villasmil (2011) plantea que el planeamiento fiscal es un medio estratégico que surge como resultado a determinados recursos fiscales que atañen negativamente a las entidades y sus propietarios; Por lo tanto, la planeación fiscal establece su utilización para optimizar la variable tributaria tratando de cumplir estrictamente con la normativa vigente. Por lo tanto, es una metodología eficaz que permite gestionar situaciones provocadas principalmente por el desconocimiento de las normas tributarias, al aplicar sus propios criterios, que la SUNAT rechaza.

Como tal, es una herramienta estratégica para la toma de decisiones empresariales caracterizada por un patrón de comportamiento empresarial coordinado que tiene como objetivo

establecer aspectos y relaciones jurídicas encaminadas a optimizar la presión tributaria en el marco de la legalidad y la reducción de costos. (Villasmil, 2016). Por tanto, el planeamiento fiscal es la acción óptima de recursos que los contribuyentes deben cumplir con sus compromisos fiscales y conllevara una menor carga tributaria y/o morosidad posible, teniendo en cuenta de los límites permitidos por la ley, sin actuaciones ilícitas (formales y/o materiales). en el caso de las alternativas, la forma menos gravosa de cumplir con las normas en el marco legal. (Fraga, 2006).

2.2.2 Micro y Pequeña Empresa - MYPE

2.2.2.1 Características MYPE

Las MYPE cumplen lo siguiente:

a) Número total de trabajadores:

- La microempresa emplea de uno (1) a 10 trabajadores.
- Una pequeña empresa incluye de uno (1) a 50 trabajadores.

b) Niveles de ventas anuales:

- Microempresa hasta 150 UIT
- La pequeña empresa comienza con el monto máximo señalado para las microempresas y un máximo de 850 UIT.
- Entidades públicas y privadas estandaricen sus criterios de medición para crear una base de datos unificada que permita consistencia en la planificación e implementación de las políticas nacionales relacionadas con la formalización.

c) Categorías empresariales

Las micro, pequeñas y medianas empresas deben estar en una de las siguientes categorías comerciales determinadas por su nivel de ventas anual:

- **Microempresa:** Ventas anuales hasta máximo de 150 UIT.

- **Pequeña empresa:** Ventas anuales superior a 150 UIT y un máximo de 1700 UIT.
- **Mediana empresa:** Ventas anuales superiores a 1700 UIT y un máximo de 2300 UIT.

2.2.2.2 Cambios básicos de la Ley a micro y pequeñas empresas

Las empresas Individuales de responsabilidad limitada (EIRL) pueden acogerse al Nuevo RUS “Decreto Legislativo 937, ley del nuevo régimen único simplificado” siempre que cumplan los requisitos establecidos por dicha norma.

La administración del Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) pasará del Ministerio del Trabajo (MINTRA) a la SUNAT.

2.2.2.3 Amnistías y ampliaciones que muestra la presente Ley

Las microempresas registradas en REMYPE reciben amnistía fiscal y de sanciones de aspectos laborales por el periodo de los tres primeros años de registrados siempre y cuando cumplan con la subsanación de la infracción. La norma establecida, según la cual no se aplican las sanciones previstas en los numerales 1, 3, 5 y 7 del artículo 176 y los numerales 9 del artículo 174 del TUO del Código Tributario, D.S. N° 135-99-EF, que se compromete a registrarse con la condición de que la microempresa subsane la infracción, en caso de ser necesario, en el plazo señalado en la notificación que emita la SUNAT para tal efecto, sin perjuicio de la implementación del sistema. la proporcionalidad correspondiente a las citadas infracciones.

Empresas que se beneficiaron del sistema de microempresas creado en D. Leg. N° 1086 de la Ley de Promoción, Formalización y Desarrollo de la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente, gozan de un tratamiento especial en materia de inspección del trabajo por el plazo de 03 (tres) años desde el acogimiento al régimen especial, específicamente en relación con las

sanciones y fiscalización laboral. Así, ante la verificación de infracciones laborales leves, deberán contar con un plazo de subsanación dentro del procedimiento.

El sistema de trabajo establecido por el D. Leg. N° 1086 ahora es permanente.

Se prorroga por 03 (tres) años el procedimiento especial para el trabajo de las microempresas creado por la Ley N° 28015 Fomento y Oficialización de la Micro y Pequeña Empresa. No obstante, lo anterior, las microempresas, trabajadores y conductores pueden acordar por escrito durante la referida prórroga que se beneficiarán de las modalidades de trabajo reguladas por el D. Leg. N° 1086. El contrato debe ser presentado a la autoridad administrativa dentro de los 30 (treinta) días siguientes de suscrito.

El TUO de la Ley de Promoción de las MYPE aprobado por el Decreto Supremo 007-2008-TR de esta norma se denomina “Texto de orden individual de la Ley de Promoción del Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial”. Una microempresa que supere el nivel de ventas establecido (150 UIT por año) en 02 (dos) años calendario consecutivos podrá mantener la misma modalidad de trabajo por 01 (un) año calendario adicional.

2.2.2.4 Marco normativo MYPE

a) Decreto Supremo N° 009-2003-TR:

La Ley N° 28015 de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. El presente decreto contiene las disposiciones aplicables a la promoción y formalización de las MYPE de acuerdo a la ley y al artículo 59 de la Constitución Política del Perú.

b) Ley 30524 IGV

Ley N° 30524 titulada “ley de prórroga del pago del impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa” – “IGV JUSTO”, publicada el martes 13 de diciembre del 2016. La ley tiene

por objeto aprobar la prórroga del el pago del IGV para las micro y pequeñas empresas respectivamente, cuya facturación anual sea como máximo de 1700 UIT y que reúnan las características establecidas en el artículo 5 del TUO de la Ley para el Fomento de la Producción y Fomento del Emprendimiento, aprobado por D.S. N°013-2013-PRODUCE adoptada por quienes enajenen bienes y servicios sujetos al citado impuesto con el fin de implementar el principio de igualdad tributaria y propiciar el desarrollo de trámites.”; la prórroga es en realidad la mora del pago del IGV realizado durante el período impositivo de acuerdo a la ocurrencia del impuesto IGV.

En el período impositivo correspondiente al nacimiento de O. T., ya no existe obligación de pago. pero después Esto se justifica por la pérdida de liquidez, el otorgamiento de crédito forzoso por ventas o servicios a los clientes, la obligación financiera de pagar impuestos, etc. El IGV tiene vigencia a partir de los tres meses del cumplimiento de la obligación de informar estipulada en el reglamento, la demora no genera multas ni intereses.

c) Decreto Legislativo 1347

Reducción de alícuota del IGV: modificación de la tasa del IGV a 15 % (tasa acumulativa IGV e IPM, 16 % + 2 % = 17 %), vigencia es partir de 01 de julio del 2017, sujeta a condición recaudación anualizada al 31 de mayo del 2017 del IGV total neto de sus devoluciones internas alcance el 7.2 % del PBI. Pero se incrementa el impuesto a la renta, además está la afectación a la política fiscal, manipulación de precios por agentes económicos, incertidumbre si beneficiara al consumidor de menores ingresos.

d) Decreto Legislativo 1259: Perfecciona regímenes de devolución:

Régimen especial de recuperación anticipada del IGV, aprobado por el Decreto Legislativo N° 973. Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura de servicios públicos mediante inversión pública o privada, aprobado por la ley N° 28754; régimen especial de recuperación anticipada del IGV para promover la

adquisición de Bienes de Capital, regulado en el Capítulo II de la Ley N° 30296 se precisa principales modificaciones en: literal c) del numeral 1.1 del art. 1 del Dec. Leg. N° 973, consiste en una ampliación de la definición del “Adquisiciones Comunes” se establece ahora en la mención expresa a las operaciones de exportación de las adquisiciones comunes que han sido gravados con el IGV para ser objeto de devolución de este régimen.

La exportación se realiza en una ubicación fija (sin IGV, pero con impuesto al consumo en el país de destino), por lo que el IGV de por las adquisiciones comunes tiene derecho a solicitar un reembolso cuando se produce el lote final para el exportador. de acuerdo a la ley del IGV así tenemos el numeral 2.1 y del literal a) del numeral 2.2 del art. 2 del Dec. Leg. N° 973 que dice: “el compromiso de inversión para el proyecto previsto en contrato de inversión respectivo” el cambio se da por la observación del legislador de adecuarlo con el concepto mismo de “compromiso de inversión” ya definido en el literal g) del art.1 del Dec. Leg. N° 973.

En cuanto a la vigencia del régimen especial en beneficio de REMYPE, que promueve la compra de bienes de inversión, tiene vigencia hasta el 31.12.2020 y aplica para importaciones y compras realizadas dentro de los cuatro años. su validez.

2.2.3 Rubro hotelero

2.2.3.1 Caracterización de la economía turística

a) Norma técnica para entidades hoteleras

Esta norma técnica se aplica a los edificios destinados a vivienda, independientemente de su naturaleza y destino de uso.

Para los efectos de esta norma, se definen como edificaciones destinadas a vivienda, los negocios que presten servicios de vivienda temporal a las personas cuyas condiciones habitables y que, se encuentren clasificados y/o clasificados, establezcan compromisos de cumplimiento con las

especificaciones de infraestructura y servicio reglamentados por la normativa vigente.

Las edificaciones residenciales deberán cumplir estricta responsabilidad de los reglamentos para infraestructura, así como para los servicios definidos en la normativa sobre equipamientos residenciales aprobada por la autoridad competente.

Su calificación y/o clasificación debe establecer que el edificio presente las siguientes características mínimos:

- Mínimo número de habitaciones es (6) a más.
- Reportes diferenciales por traslación de huéspedes, así como de los trabajadores de servicio.
- Tienes un espacio adecuado para recepción y consultas.
- Los espacios (incluido guardarropa y vestidor) deben tener al menos 6 m².
- Los espacios que corresponden a los baños separados o compartidos deben tener al menos 2 m².
- Lo que corresponde a pisos y paredes de los servicios higiénicos son de material impenetrable. La altura del revestimiento de lo que corresponde a la pared debe tener al menos 1,80 m.
- Cuando la instalación tiene cuatro (4) o más pisos, debe es recomendable que cuente al menos con un ascensor.
- La edificación debe estar entenderse concordar en armonía con el entorno donde se encuentra ubicado.
- Accesibilidad para discapacitados y/o adultos mayores, norma A. 120.
- Los tabiques y tabiques muros y divisiones interiores, principalmente entre habitaciones, deberán tener las normas de seguridad de esta normativa además de facilitar y concordar con la higiene y de fácil limpieza, proporcionando condiciones de privacidad e insonorización.
- Los alojamientos se categorizan de la siguiente manera:
 - Categoría de clase.

- Hotel de 1 a 5 estrellas.
- Hotel de apartamentos de 3 a 5 estrellas.
- Hostal de 3 a 5 estrellas.

2.2.3.2 Registro especial en Portal Web de la SUNAT de empresas de hospedaje

El registro en la SUNAT, donde los contribuyentes que tengan una o más instalaciones residenciales en el territorio del país deben registrarse para recibir beneficios de exportador por servicios de alojamiento y restauración ofrecidos en el extranjero.

• Emprendimiento de hospedaje.

Es un lugar que generalmente tiene como objetivo brindar un servicio de relacionado al hospedaje no constante, sus huéspedes se hospedan en locales que pueden incluir otros servicios adicionales a los que se refiere en la clasificación amparado en el artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Hospedaje aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR.

- Personas no domiciliadas con fines de ventajas tributarias. Para personas que radican en el exterior y cuenten con permanencia en Perú hasta un máximo de (60) días calendario en cada oportunidad de ingreso al Perú.
- Registro Especial de para inscripción de Establecimientos que brindan servicios de empresas Hospedaje.

Deberán registrarse los contribuyentes que poseen uno o más negocios dedicados al servicio de hospedaje y radiquen en el Perú.

Oficina de Inscripción

El registro y trámites relacionados, se realizan en la intendencia, oficinas zonales o en los centros para la atención a deudores tributarios de SUNAT.

2.2.3.3 Beneficios tributarios

Será aplicable a los establecimientos de hospedaje, las disposiciones relativas al saldo a favor del exportador previstas en la ley y reglamentos.

La compensación o la devolución del saldo a favor tendrá como límite el 18 % aplicado sobre los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de hospedaje y alimentación.

2.2.3.4 Obligatoriedad de tributarios

1. Determinación del sujeto como no domiciliado.

Para el presente caso el hospedaje deberá solicitar copia del pasaporte y procederá a confirmar lo siguiente:

LA personal a quien se da el servicio no tiene una permanencia en el Perú por más de 60 días calendario, contabilizados desde su último ingreso (se debe tener en cuenta que el exceso de este período exime del beneficio). Especialmente si se trata de personas de nacionalidad peruana, para ello deben demostrar con la respectiva visa, la residencia y permanencia en otro país.

2. Referente a los comprobantes de pago:

Los hospedajes emiten facturas a las personas residentes en el extranjero y a las empresas de viajes y turismo (si optan por un paquete de viaje) corresponde únicamente al servicio materia del beneficio.

Para lo cual en la factura debe figurar lo siguiente: "Exportación de servicios – Decreto Legislativo N° 919".

De igual modo en dicha factura, debe redactarse en forma separada los montos de los importes según el servicio:

- Servicio de hospedaje.

- Servicio de alimentación, facilitado en el local de hospedaje, a la persona no domiciliado, que haya tomado los servicios de alojamiento.

3. Inscripción de huéspedes:

Los contribuyentes propietarios de los hospedajes que pretendan hacer uso del descuento que otorga el D. Leg. N° 919 deberán cumplir con llevar un control registro de las personas que se hospedan en documentos o libros, donde se asentará el nombre completo, sexo, nacionalidad y documento del huésped, con el propósito de identificar la identidad, la fecha de llegada y salida, el número de la habitación asignado y el respectivo precio, así como de impuesto resultante y recargos pagados, estén o no incluidos en el precio.

4. Demostración del servicio de Hospedaje:

Para respaldar la actividad de prestar los servicios de alojamiento y restauración, el proveedor de alojamiento debe proporcionar y/o enviar una copia fotostática o fotocopia digitalizada a la SUNAT:

- a) La Tarjeta Andina de Migración (TAM) que se refiere en la Resolución Ministerial N° 0226-2002-IN-1601 en el que deberá sustentar el ingreso de la persona no domiciliado al Perú inmediatamente antes a la prestación del servicio; y
- b) El DNI de la persona no domiciliado caso contrario deberá presentar el pasaporte o el salvoconducto que muestre la identificación de la persona no domiciliado, con quien se haya acompañado para ingresado al país.

5. Registros mínimos y el detalle del consumo:

Para este beneficio, "registro de consumo" significa un documento auxiliar que consigna el consumo detallado de alimentos y bebidas por parte de un sujeto no residente y se emite en forma de original y copia.

2.2.4 Pandemia COVID 19

2.2.4.1 Virus COVID-19

En referencia COVID-19 (W. Edwards Deming,2020) Menciona que el coronavirus COVID-19 ha sido identificado genéticamente. Esto es indicativo de otras enfermedades de la Covid-19 que portan los murciélagos, en el cual se ha estimado reservorio natural, más viable son los llamados mamíferos voladores. otro mamífero, aún no ha sido establecido. El punto de concentración con los seres vivientes pudo haber sido el mercado donde se concentran animales vivos en Wuhan.

Según (OMS 2020) El Covid-19 considerada como la última causa de enfermedad infecciosa descubierta por covid-19. Establecido como el nuevo virus con patología que anteriormente eran desconocidos del brote en Wuhan. En la actualidad, el coronavirus es una enfermedad pandémica que afecta a muchos países.

Según (MINSA 2020) La infección de la persona con el coronavirus 19 al entrar en contacto con otra persona que infectada del virus. La dolencia de la enfermedad principalmente se propaga de persona a persona a través de contagios de gotitas que se liberan de la fosa nasal o la boca de una persona que tiene el virus cuando estornuda, tose o habla.

El COVID-19 está afectando el funcionamiento de todos de diferentes maneras. La mayoría de las personas infectadas tienen síntomas leves a moderados y su recuperación en algunos casos se realizan sin hospitalización.

Síntomas Habituales:

- a. Fiebre
- b. Tos seca
- c. Cansancio

Otros síntomas menos comunes:

- d. Molestias y dolores
- e. Dolor de garganta
- f. Diarrea
- g. Conjuntivitis
- h. Dolor de cabeza
- i. Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- j. Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

Síntomas graves son:

- a. Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- b. Dolor o presión en el pecho
- c. Incapacidad para hablar o moverse
- d. Si tiene síntomas graves, consulte a su médico de inmediato. No obstante, siempre debe llamar a su médico o centro de salud antes de acudir a este lugar.

MINSA, (2020) Se recomienda a aquellos con síntomas leves y una salud general óptima que se queden en casa. Las personas infectadas comienzan a mostrar síntomas en promedio 5 a 6 días después de la infección, pero pueden demorar casi siempre en 14 días.

Para evitar la expansión del COVID-19 según (MINSA, 2020):

- a. Lávese las manos con frecuencia. Use agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol.

- b. Mantener prudencial distancia constante con las personas que tosen o estornudan.
- c. Use una máscara si no es posible el distanciamiento físico.
- d. No tocarse los ojos, nariz o boca.
- e. Si tiende a tener tos o estornudo, se debe cubrir la nariz, así como la boca con el codo doblado o con un pañuelo desechable.
- f. Si no está bien, es preferible quedarse en casa.
- g. Si tiene fiebre, tos o problemas respiratorios, consulte a un médico.
- h. Antes de ir a ver a un proveedor de atención médica, haga una llamada telefónica para atención en el centro médico correcto.

2.3 Definición de términos básicos.

- **Accesos al financiamiento.** Financiamiento es el uso de recursos económicos para cumplir obligaciones o pagar bienes y servicios o un tipo específico de activo.
- **Capacidades gerenciales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.** Es una combinación de conocimientos y habilidades relacionadas con las capacidades financieras, personales y administrativas, que permite desempeñar eficazmente las funciones formales y materiales y así evitar infracciones tributarias.
- **Capacidades financieras.** Referido al análisis de transacciones financieras para obtener información fiscal de alta calidad. Se tiene en cuenta a la hora de crear la información financiera contable que se procesa en la organización para generar la información tributaria necesaria.
- **Capacidades personales.** Se refiere a si la organización cuenta con un responsable tributario con habilidades en gestión tributaria o tiene experiencia en manejo fiscal. Asimismo, si dicho personal está en continua formación.

- **Capacidades administrativas.** Considera si la empresa desarrolla la planeación tributaria de los deberes formales con base a la información generada. Asimismo, si desarrolla la planeación tributaria de las obligaciones sustanciales con base a la información generada.
- **Capacidades funcionales.** Conjunto de conocimientos y habilidades relacionados con la gestión de las funciones operativas de una organización que proporcionan beneficios funcionales.
- **Competitividad.** Es la habilidad que tienen las empresas para generar altos niveles de empleo e ingresos de los factores, mientras están expuestas a la competencia internacional.
- **Capacidad tecnológica.** Referido a poseer actitud, habilidades, competencias y conocimientos necesarios para inventar y aplicar tecnología de forma planificada, sistemática y holística para lograr una ventaja profesional.
- **Calidad de los recursos humanos.** Esto significa que los recursos humanos cumplen con los requisitos de calidad profesional de la empresa, especialmente en términos de esfuerzo laboral y habilidades de desempeño.
- **Conocimiento de mercado y adaptabilidad.** Es el conjunto de ideas abstractas obtenidas como resultado de la experiencia o del conocimiento, conservadas como resultado de la observación, es decir, incluye diversos datos conexos, que por su naturaleza tienen un valor cualitativo bajo.
- **Capacitación y gestión tecnológica de empresa.** La gestión de la tecnología implica el desarrollo científico de la tecnología para comprender y solucionar diversos problemas.
- **Gestión Tributaria.** Es una combinación de técnicas y estrategias utilizadas por una entidad económica para permitirle realizar sus actividades económicas y lograr el mayor retorno de la inversión con los menores costos fiscales posibles.
- **Uso de paquetería fiscal.** Esto se refiere a si la empresa utiliza un software técnico que pueda generar información fiscal confiable.
- **Uso de medios electrónicos.** Analizar si las empresas utilizan medios electrónicos para cumplir con los requisitos previos de la SUNAT. También evalúa si la empresa utiliza medios electrónicos para cumplir con los pagos de tributos.

- **Factores internos de la empresa.** Aparecen en el contexto de toma de decisiones, a través del cual las empresas intentan diferenciarse de sus competidores. Los componentes internos de la empresa se refieren a las competencias técnicas, la calidad de los recursos humanos, el conocimiento del mercado y la adaptación, así como las buenas relaciones con clientes y proveedores.
- **Relaciones adecuadas con clientes y abastecedores.** Es una relación comercial, y como tal se rige por la ley y las instituciones de interacción social.
- **Factores sistémicos.** Forman los factores externos de la empresa productora; afectan el entorno en el que se desarrolla y juegan un papel diferente en la definición del entorno competitivo y la capacidad de la empresa para formular una estrategia competitiva.
- **Infraestructura tecnológica e institucional.** Es el conjunto de sistemas operativos el que se basan los distintos servicios necesarios para el funcionamiento de la universidad con el fin de llevar a cabo todas sus actividades, ya sea de docencia, investigación o administración interna.
- **Factores de desarrollo microeconómico.** Derivado de los nuevos cambios tecnológicos crearon una nueva forma de organización que hizo compatible la producción en masa con el potencial de variedad y complejidad del producto.
- **Nuevos esquemas organizacionales.** Se refiere a nuevas y diferentes formas de dividir el trabajo de una organización con el fin de lograr la coordinación y conducirla hacia la realización de sus objetivos.
- **Estrategias de ventas y relaciones con abastecedores.** Se refiere a una serie de medidas tomadas para incrementar las ventas y establecer relaciones cercanas y relevantes con los proveedores.
- **Planeación fiscal.** Comprender si las organizaciones tienden a basar su planificación fiscal en la información que generan y desarrollar estrategias que puedan mejorar el cumplimiento tributario.
- **Planeación en la empresa.** Es una forma sistémica de determinar previamente los objetivos de producción (productos o servicios) y las técnicas necesarias para alcanzar estos objetivos de la forma más económica (es decir, con el máximo rendimiento).

- **Rentabilidad.** Es la capacidad para generar ganancia; por ejemplo, una empresa es rentable si gana más de lo que gasta; un cliente es rentable si genera más ingresos de los que gasta; cuando una región o unidad de negocio es rentable si gana más de lo que paga.
- **Uso de paquetería fiscal.** Verifica el grado de impacto logrado mediante el uso de un programa informático especializado para la generación de información tributaria.

CAPITULO III: RESULTADOS

3.1 Análisis de los Resultados de las variables Gestión Tributaria y MYPES del sector hotelero.

Los resultados descriptivos que se muestran a continuación corresponden a cada variable y sus dimensiones. Comencemos primero con los resultados de la variable 1 y sus dimensiones, luego con la variable 2 y sus dimensiones.

Es fundamental en este capítulo, los datos aportados por los funcionarios del sector hotelero en Tingo María, a quienes se les realizó las consultas según los instrumentos para recabar datos que sirvió para establecer evaluaciones que lleguen a conclusiones acertadas y las recomendaciones importantes.

3.1.1 Variable X: Gestión Tributaria.

Tabla 2: La Gestión tributaria como generador de impacto durante la pandemia del COVID-19

P-1 ¿Considera Ud. que la gestión tributaria en las MYPES ha generado un impacto en el sector hotelero durante la pandemia COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	54	81,8	81,8	81,8
	Casi Nunca	7	10,6	10,6	92,4
	Algunas veces	3	4,5	4,5	97,0
	Casi siempre	1	1,5	1,5	98,5
	Siempre	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

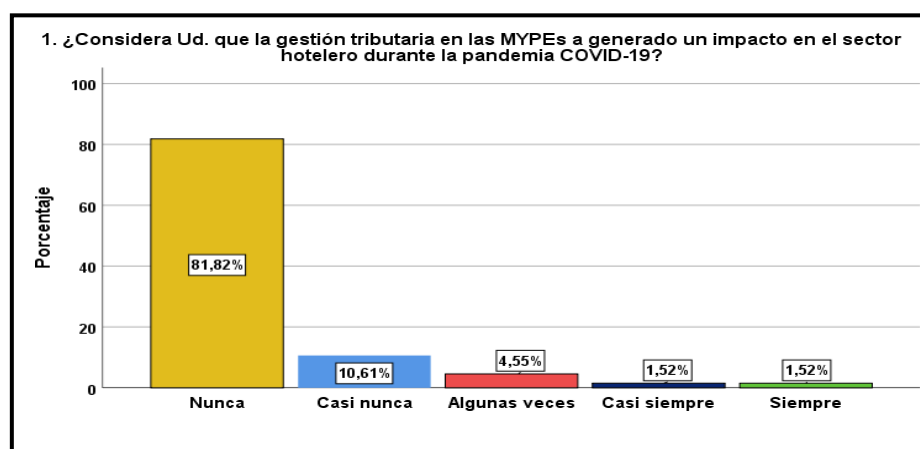


Gráfico 01: La Gestión tributaria como generador de impacto durante la pandemia del COVID-19.

Como se puede observar en la tabla N° 2, de 66 personas encuestadas, 54 que conforman el 81.8% de este grupo, consideran que, la planeación tributaria, no ha generado impacto en las empresas hoteleras durante la pandemia de Covid-19. Asimismo, 7 personas que representa el 10.6% del grupo, consideran que casi nunca la gestión tributaria ha generado impacto en las empresas mypes. mientras que, del conjunto encuestado, el 7.5% indica que la Gestión tributaria de las mypes si ha repercutido en las empresas hotelera durante la pandemia de covid -19.

Tabla 3: Programación de pagos de tributos ha sido afectada en tiempos de pandemia

P-2 ¿Considera Ud. que la programación de pagos de tributos ha sido afectada en tiempos de pandemia Covid-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,5	1,5	1,5
	Casi nunca	1	1,5	1,5	3,0
	Algunas veces	5	7,6	7,6	10,6
	Casi siempre	6	9,1	9,1	19,7
	Siempre	53	80,3	80,3	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

2. ¿Considera Ud. que la programación de pagos de tributos ha sido afectada en tiempos de pandemia Covid-19?

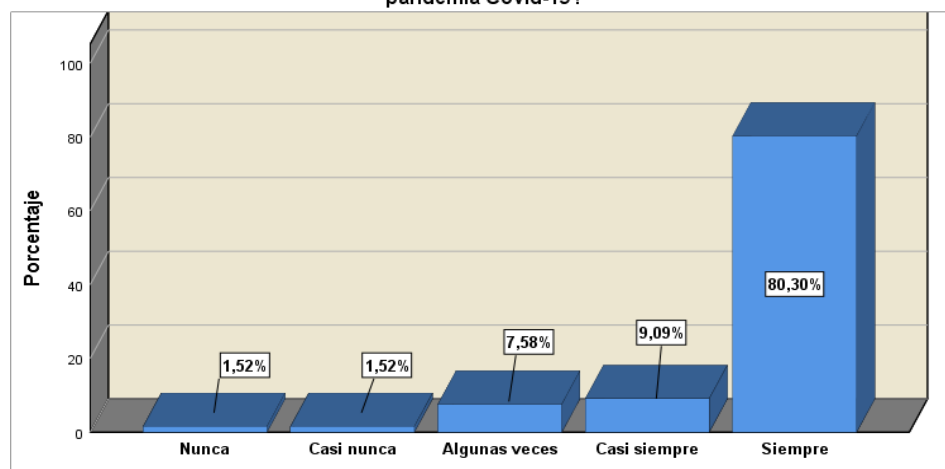


Gráfico 02: Programación de pagos de tributos ha sido afectada en tiempos de pandemia.

Como se visualiza en la tabla N° 3, de 66 personas encuestadas, 53 representa el 80.3% de este grupo, consideran que, la programación de pagos de tributos ha sido afectada en tiempos de pandemia Covid-19. Asimismo, 7 personas que representa el 10.6% del grupo consideran que la programación de pagos tributarios nunca o casi nunca es afectado por la pandemia covid-19.

Tabla 4: Influencia de la Disponibilidad monetaria del contribuyente en el pago de sus obligaciones

P-3 ¿La disponibilidad monetaria del contribuyente influye en el pago de sus obligaciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	12,1	12,1	12,1
	Casi nunca	11	16,7	16,7	28,8
	Algunas veces	13	19,7	19,7	48,5
	Casi siempre	14	21,2	21,2	69,7
	Siempre	20	30,3	30,3	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

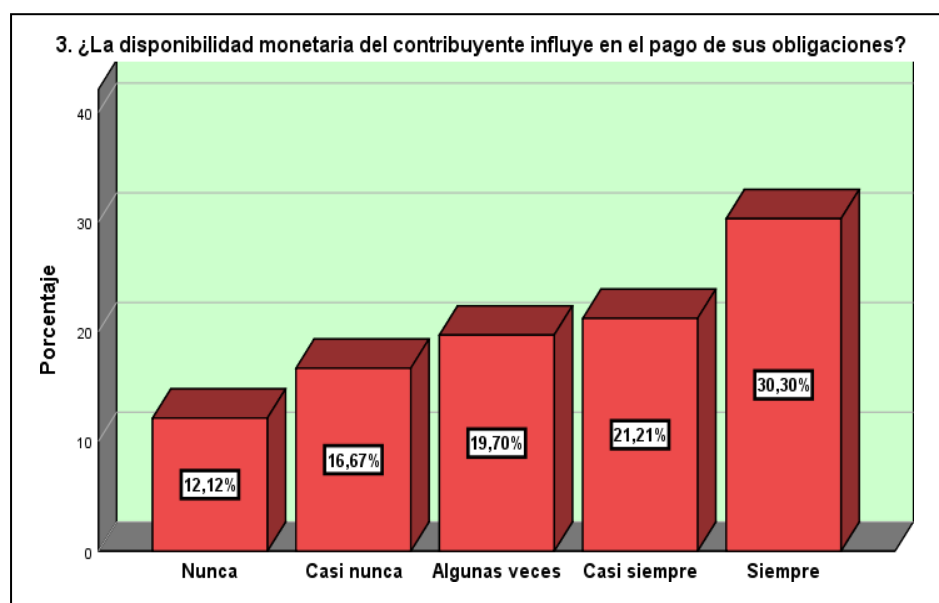


Gráfico 03: Influencia de la Disponibilidad monetaria del contribuyente en el pago de sus obligaciones.

Como se visualiza en la tabla N° 4, de 66 personas encuestadas, 34 que representa el 51.5% de este grupo, consideran que, siempre

y casi siempre la disponibilidad monetaria del empresario para cumplir con las obligaciones del pago de sus obligaciones. Mientras que, 13 personas que representa el 19.7% del grupo, consideran que, algunas veces la disponibilidad monetaria influye en el pago de las obligaciones, mientras que 19 personas que representa un 28.8% considera que nunca y casi nunca la disponibilidad monetaria influye en el pago de las obligaciones.

Tabla 5: Las Normas tributarias vigentes son simplificadas y entendibles.

P-4 ¿Cree Ud. que la norma tributaria vigente es simplificada y entendible para los contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	59	89,4	89,4	89,4
	Casi Nunca	1	1,5	1,5	90,9
	Algunas veces	1	1,5	1,5	92,4
	Casi siempre	5	7,6	7,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

4. ¿Cree Ud. que la norma tributaria vigente es simplificada y entendible para los contribuyentes?

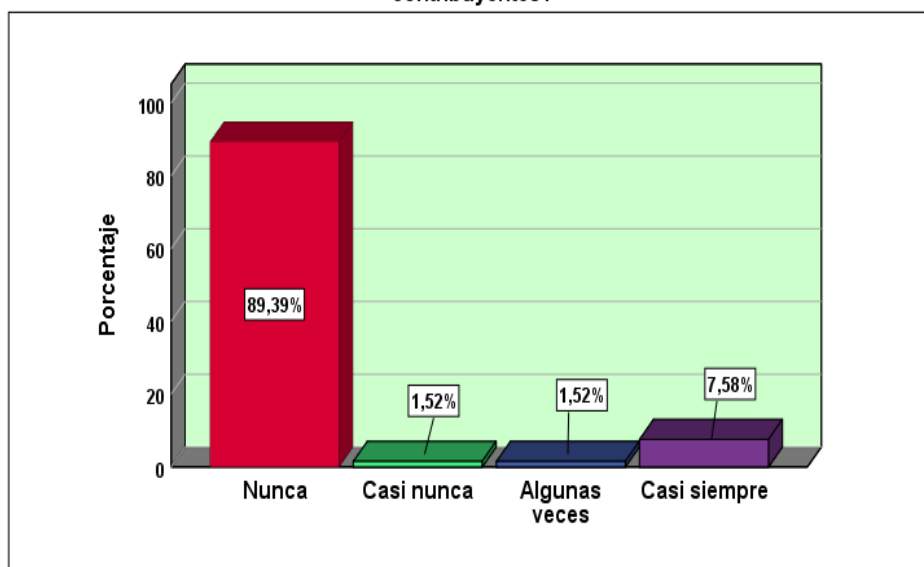


Gráfico 04: Las Normas tributarias vigentes son simplificadas y entendibles.

Como se visualiza en la tabla N° 5, de 66 personas encuestadas, 59 que representa el 89.4% de este grupo, consideran que, las normas tributarias vigentes no son simplificadas ni entendibles.

Asimismo, 6 personas que representa el 9.1% del grupo consideran que las normas tributarias vigentes algunas veces o casi nunca son simplificadas ni entendibles. Esto quiere decir, que el conjunto de encuestados, el 90.9% de la muestra seleccionada, indica que las normas tributarias son un poco complejas.

Tabla 6: Realización de Fiscalización tributaria de la SUNAT.

P-5 ¿Se realiza fiscalizaciones tributarias de parte de la sunat a los establecimientos hoteleros?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	55	83,3	83,3	83,3
	Casi nunca	5	7,6	7,6	90,9
	Algunas veces	4	6,1	6,1	97,0
	Casi siempre	1	1,5	1,5	98,5
	Siempre	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

5. ¿Se realiza fiscalizaciones tributarias de parte de la sunat a los establecimientos hoteleros?

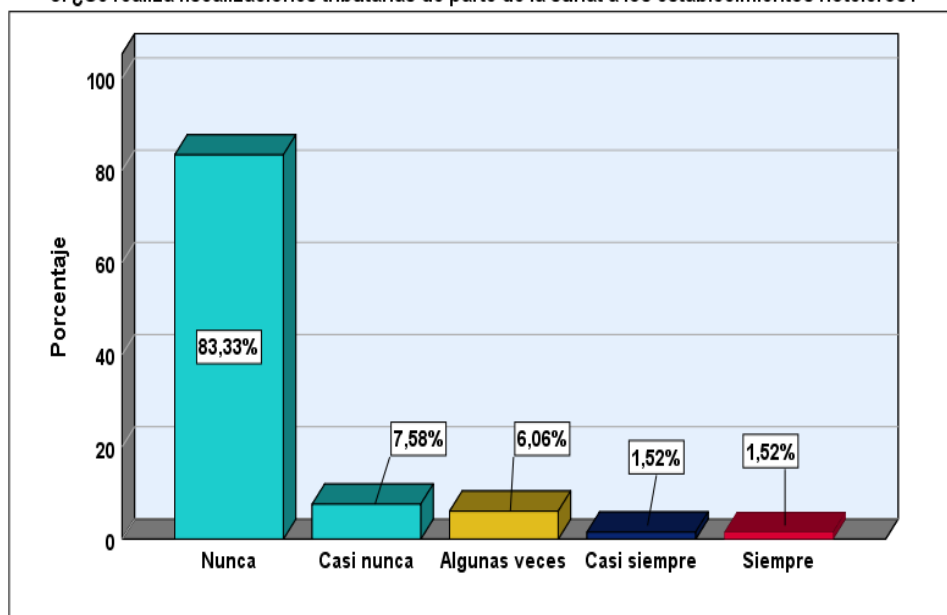


Gráfico 05: Realización de Fiscalización tributaria de la SUNAT.

Como se visualiza en la tabla N° 6, de 66 personas encuestadas, 55 que representa el 83.3% de este grupo, consideran que, nunca la SUNAT ha realizado fiscalización a las empresas hoteleras. Mientras que, 6 personas que representa el 9.1% del grupo, consideran que

algunas veces o casi siempre la SUNAT si realiza fiscalización tributaria. Esto quiere decir, que el conjunto de encuestados, el 90.9% de la muestra seleccionada, las empresas hoteleras nunca o casi nunca han recibido fiscalización tributaria por parte de la SUNAT.

Tabla 7: Emisión de Comprobantes de pagos por parte de las empresas, que no autorizados por la Sunat.

P-6 ¿Cree Ud. que las empresas emiten comprobantes no autorizados por las SUNAT, tal como notas de venta u otros para evadir pagar impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,5	1,5	1,5
	Casi Nunca	2	3,0	3,0	4,5
	Algunas veces	5	7,6	7,6	12,1
	Casi siempre	7	10,6	10,6	22,7
	Siempre	51	77,3	77,3	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

6. ¿Cree Ud. que las empresas emiten comprobantes no autorizados por las SUNAT, como notas de venta u otros para evadir pagar impuestos?

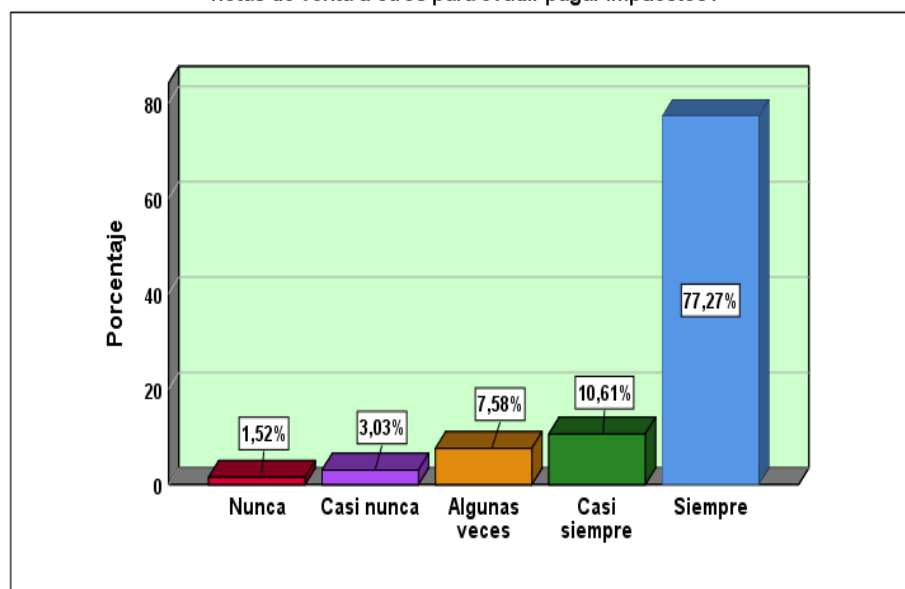


Gráfico 06: Emisión de Comprobantes de pagos por parte de las empresas, que no autorizados por la Sunat.

Como se visualiza en la tabla N° 7, de 66 personas encuestadas, 51 que representa el 77.3% de este grupo, consideran que, las empresas de hoteleras siempre emiten comprobantes de pago.

Mientras que, 7 personas que representa el 12.4% del grupo considera algunas veces o casi nunca entregar comprobantes de pagos. Esto quiere decir, que el conjunto de encuestados, el 87.9% manifiesta que las empresas hoteleras no entregan comprobantes de pago.

Tabla 8: Empresas informales que ofrecen menor precio de hospedaje.

P-7 ¿Existen empresas informales que ofrecen hospedajes a menor precio compitiendo con las formales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	6,1	6,1	6,1
	Casi Nunca	6	9,1	9,1	15,2
	Algunas veces	12	18,2	18,2	33,3
	Casi siempre	15	22,7	22,7	56,1
	Siempre	29	43,9	43,9	100,0
Total		66	100,0	100,0	

7. ¿Existen empresas informales que ofrecen hospedajes a menor precio compitiendo con las formales?

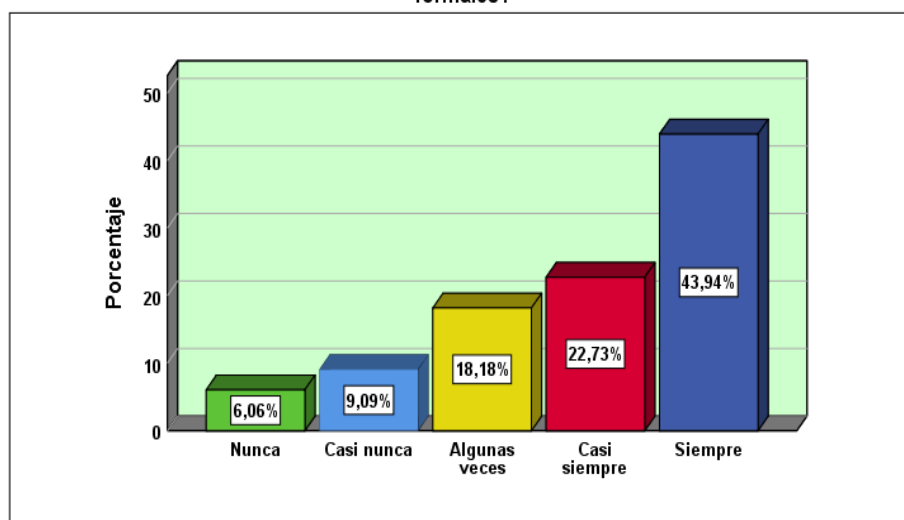


Gráfico 07: Empresas informales que ofrecen menor precio de hospedaje.

Como se visualiza en la tabla N° 8, de 66 personas encuestadas, 29 personas que representa el 43.9% de este grupo, consideran que, las empresas Informales si ofrecen precios menores frente a sus competidores formales. Asimismo, 15 personas que representa 22.7% del grupo consideran que las empresas

Informales casi siempre ofrecen precios menores frente a sus competidores formales. Esto quiere decir, que el conjunto de encuestados, el 76.6% de los encuestados, muestra que la mayoría de los hoteles informales ofrecen precios menores frente a las empresas frontales.

3.1.2 Variable Y: MYPES del sector hotelero.

Tabla 9: Afectación económica del hotel durante el covid-19.

P-8 ¿De qué manera se vio afectada la economía de su hotel durante la pandemia del Covid-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,0	3,0	3,0
	Casi nunca	3	4,5	4,5	7,6
	Algunas veces	11	16,7	16,7	24,2
	Casi siempre	10	15,2	15,2	39,4
	Siempre	40	60,6	60,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

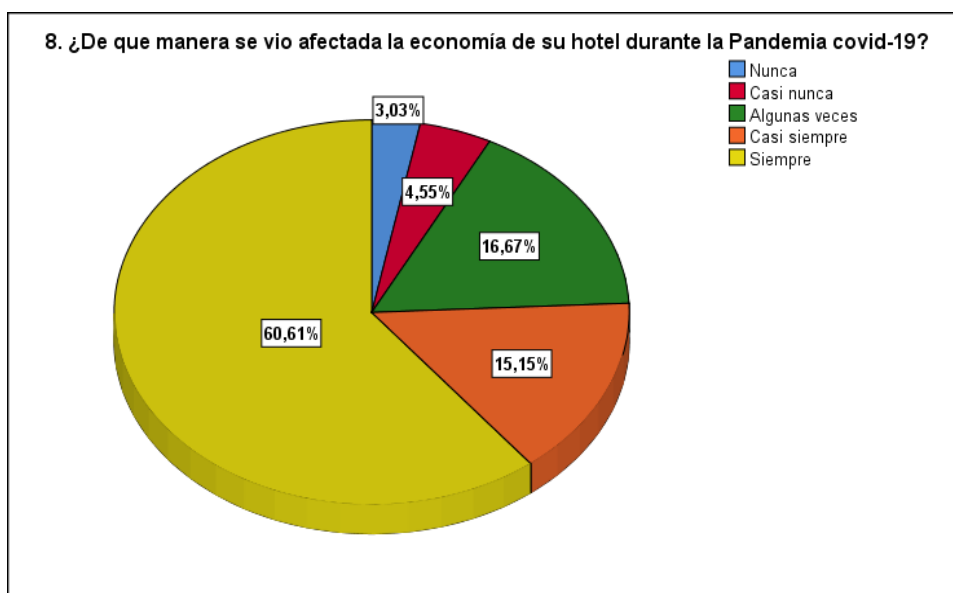


Gráfico 08: Afectación económica del hotel durante el covid-19.

Como se visualiza en la tabla N° 9, de 66 personas encuestadas, 40 que representa el 60.6% de este grupo, consideran que, en las

empresas Hoteleras fueron afectado económicamente durante la pandemia. Asimismo, 10 personas que representa el 15.2% del grupo consideran que, el empresariado Hotelero fue afectado económicamente. Esto quiere decir, que el conjunto de encuestados, el 75.8%, indica que las empresas hoteleras fueron afectadas económicamente durante la pandemia Covid-19.

Tabla 10: Apoyo de reactiva económica del gobierno a las mypes.

P-9 Para la empresa donde trabaja ¿de qué manera a significado el apoyo de reactiva económica brindado por el gobierno?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	4,5	4,5	4,5
	Casi Nunca	1	1,5	1,5	6,1
	Algunas veces	8	12,1	12,1	18,2
	Casi siempre	9	13,6	13,6	31,8
	Siempre	45	68,2	68,2	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

9. Para la empresa donde trabaja ¿de qué manera a significado el apoyo de reactiva económica brindado por el gobierno?

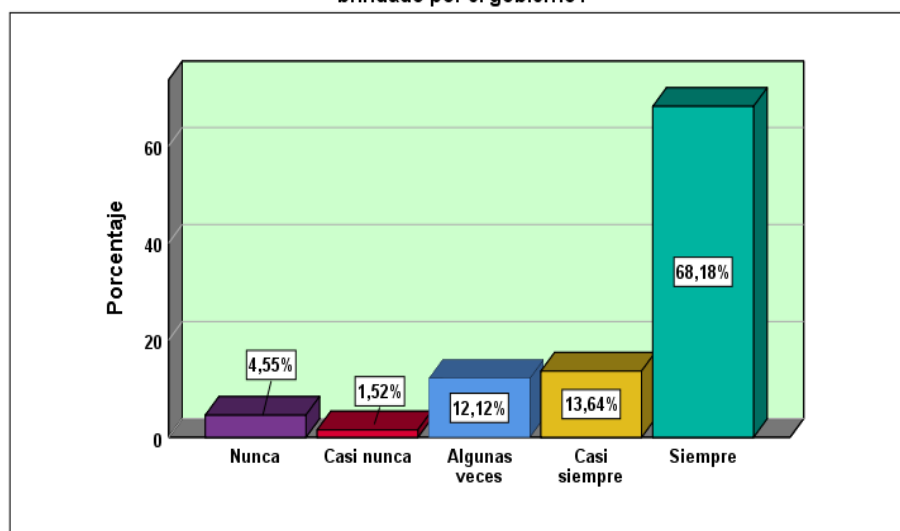


Gráfico 09: Apoyo de reactiva económica del gobierno a las mypes.

Como se visualiza en la tabla N° 10 de 66 personas encuestadas, 45 que representa el 68.2% de este grupo, consideran que, el apoyo de reactiva económica brindado por el gobierno a las empresas hoteleras si ha significado un gran apoyo económico.

Asimismo, 17 personas que representa el 25.7% del grupo consideran que algunas veces y casi nunca el apoyo de reactiva económica brindado por el gobierno a las empresas hoteleras ha significado un gran apoyo económico. Esto quiere decir, que, del conjunto de encuestados, el 93.9% indica que el apoyo de reactiva económica brindado por el gobierno, ha significado un gran apoyo económico a las empresas hoteleras en tiempos de pandemia covid-19.

Tabla 11: Implementación de protocolo de seguridad para sus clientes.

P-10 ¿La empresa ha implementado su protocolo de seguridad para proteger a sus clientes del covid-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,5	1,5	1,5
	Casi Nunca	1	1,5	1,5	3,0
	Algunas veces	3	4,5	4,5	7,6
	Casi siempre	8	12,1	12,1	19,7
	Siempre	53	80,3	80,3	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

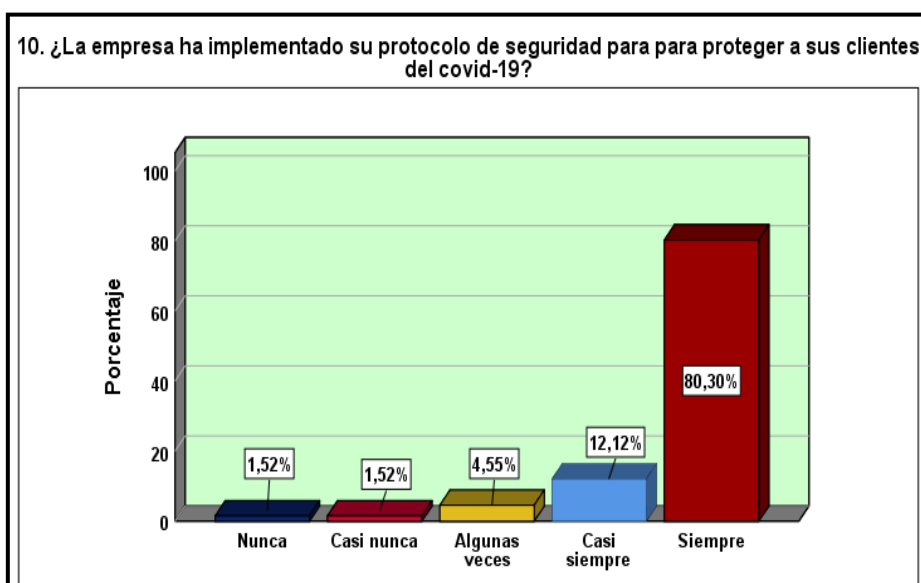


Gráfico 10: Implementación de protocolo de seguridad para sus clientes.

Como se visualiza en la tabla N° 11, de 66 personas encuestadas, 53 que representa el 80.3% de este grupo, consideran que, la empresa

si ha implementado protocolo de seguridad para proteger a sus clientes del covid-19. Asimismo, 8 personas que representa, el 12.1% del grupo consideran que la empresa casi siempre ha implementado protocolo de seguridad para proteger a sus clientes del covid-19. Esto quiere decir, que, del conjunto de encuestados, el 92.4%, indican que las empresas hoteleras han implementado protocolo de seguridad para proteger a sus clientes del covid-19.

Tabla 12: Incremento de costos de servicios en tiempo de covid-19.

P-11 ¿Cree Ud. que, los costos de servicios se han incrementado en estos tiempos de covid-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas veces	1	1,5	1,5	1,5
	Casi siempre	3	4,5	4,5	6,1
	Siempre	62	93,9	93,9	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

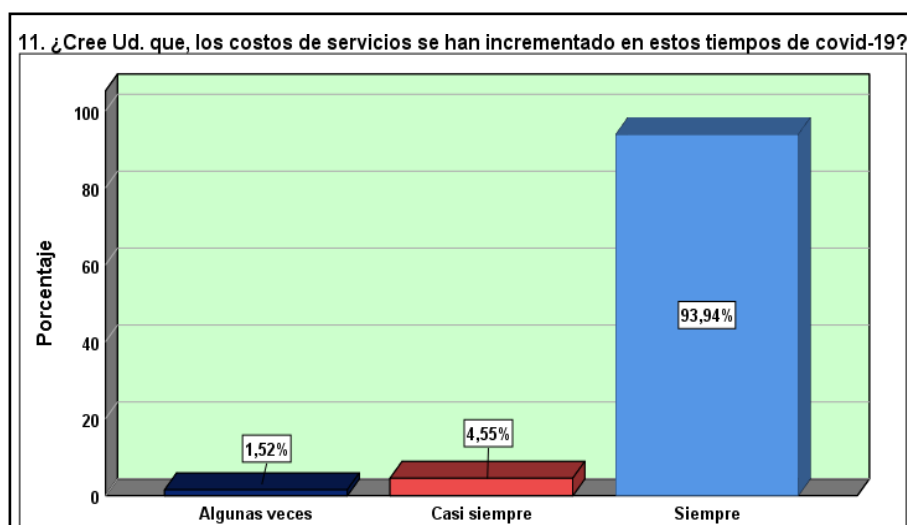


Gráfico 11: Incremento de costos de servicios en tiempo de covid-19.

Como se visualiza la tabla N° 12, de 66 personas encuestadas, 62 que representa el 93.9% de este grupo, indica que, las empresas hoteleras han incrementados sus costos de servicios en las épocas de covid-19. Asimismo, 4 personas que representa el 6.0% del grupo, consideran que las empresas hoteleras algunas veces o casi siempre han incrementados sus costos de servicios en las épocas

de covid-19. Esto quiere decir, que, del conjunto de encuestados, el 98.4% de la muestra seleccionada, indican que las empresas hoteleras han incrementados sus costos de servicios en las épocas de covid-19.

Tabla 13: Repercusión de los costos operativos en los estados financieros.

P-12 ¿El comportamiento de los costos operativos ha tenido alguna repercusión en los estados financieros en los tiempos de covid-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas veces	1	1,5	1,5	1,5
	Casi siempre	8	12,1	12,1	13,6
	Siempre	57	86,4	86,4	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

12. ¿El comportamiento de los costos operativos ha tenido alguna repercusión en los estados financieros en estos tiempos de covid-19?

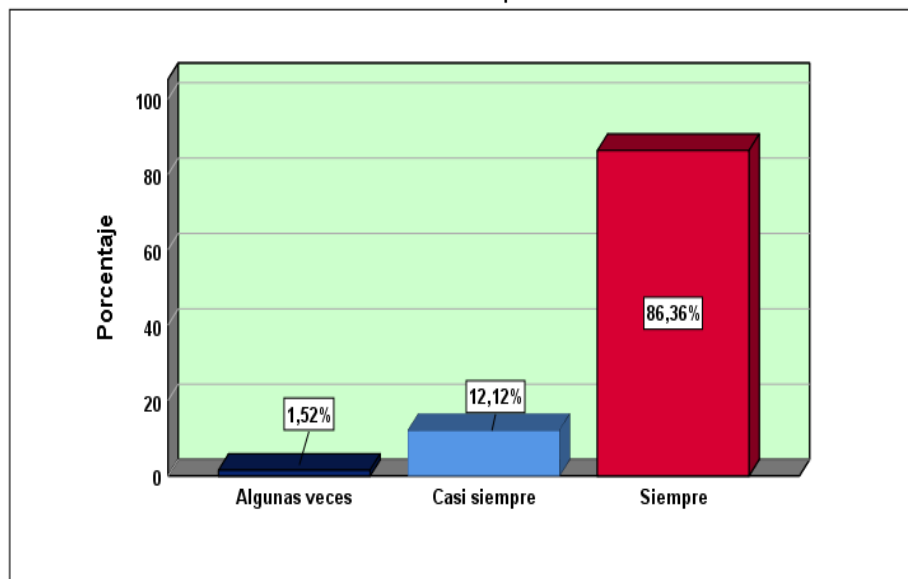


Gráfico 12 Repercusión de los costos operativos en los estados financieros.

Como se visualiza en la tabla N° 13, de 66 personas encuestadas, 57 que representa el 86.4% de este grupo, consideran que, los costos operativos si han tenido repercusión en los estados financieros en los tiempos de covid-19. Asimismo, 9 personas que representa el 13.6% del grupo, consideran que los costos

operativos han repercutido relativamente en los estados financieros. Esto quiere decir, los costos operativos han repercutido en los estados financieros de las empresas hoteleras, durante el covid-19.

Tabla 14: Restricciones laborales empresarial en pandemia covid-19.

P-13 ¿De qué manera las restricciones laborales en la pandemia COVID-19 ha afectado a la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas veces	1	1,5	1,5	1,5
	Casi siempre	4	6,1	6,1	7,6
	Siempre	61	92,4	92,4	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

13. ¿De qué manera las restricciones laborales en la pandemia COVID-19 a afectado la empresa?

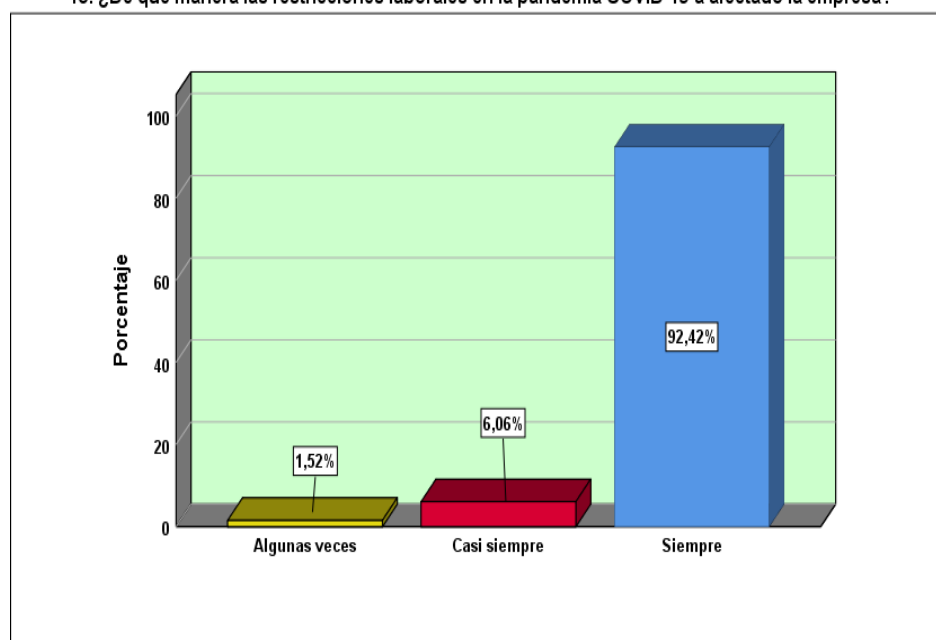


Gráfico 13: Restricciones laborales empresarial en la pandemia covid-19.

Como se visualiza en la tabla N° 14, de 66 personas encuestadas, 61 que representa el 92.4% de este grupo, consideran que, las restricciones laborales a consecuencia del covid-19 ha afectado a las empresas hoteleras. Asimismo, 5 personas que representa el 7.6% del grupo, consideran que las restricciones laborales a consecuencia del covid-19 algunas veces y casi siempre ha afectado

a las empresas hoteleras. Esto quiere decir, que, del conjunto de encuestados, el 98.5%, señalan que las restricciones laborales a consecuencia del covid-19 ha afectado a las empresas hoteleras.

Tabla 15: Confinamiento obligatorio afecta a las empresas hoteleras durante el covid-19.

P-14 ¿En su concepto, Ud. cree que el confinamiento obligatorio a afectado la economía de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas veces	1	1,5	1,5	1,5
	Casi siempre	3	4,5	4,5	6,1
	Siempre	62	93,9	93,9	100,0
Total		66	100,0	100,0	

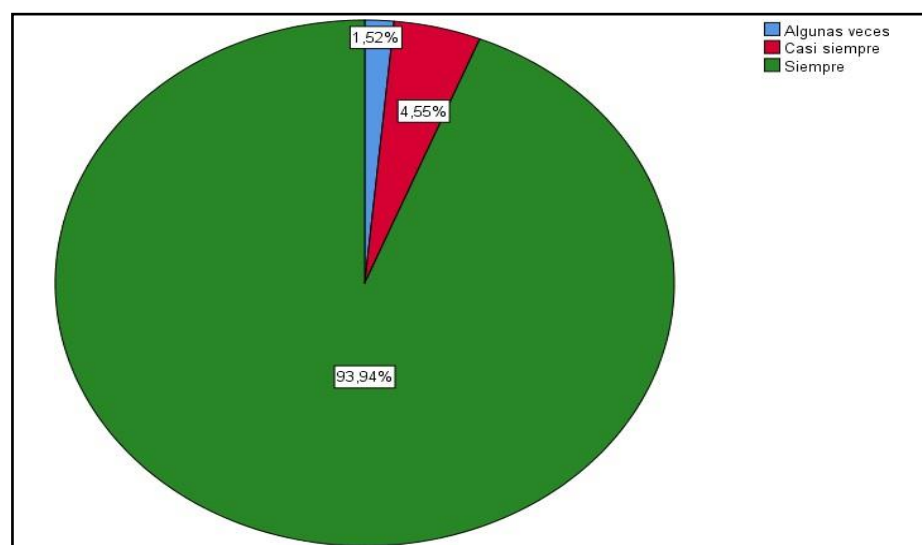


Gráfico 14: Confinamiento obligatorio afecta a las empresas hoteleras durante el covid-19.

Como se visualiza en la tabla N° 15, de 66 personas encuestadas, 62 que representa el 93.9% de este grupo, consideran que, las empresas hoteleras si han sido afectadas por el confinamiento obligatorio e las épocas de Covid-19. Asimismo, 3 personas que representa el 4.6% del grupo, consideran que las empresas hoteleras casi siempre, han sido afectadas por el confinamiento obligatorio e las épocas de Covid-19. Esto quiere decir, que, del

conjunto de encuestados, el 98.4%, señalan que las empresas hoteleras si han sido afectadas por el confinamiento obligatorio e las épocas de Covid-19.

3.2 Prueba Estadística.

En la prueba de hipótesis se utilizó una prueba no paramétrica complementando la información con la correlación RHO de Spearman, donde se muestra la asociación de dos variables ordinales, en cuyo caso se debe demostrar que los valores de este coeficiente son -1 a $+1$ donde 0 es el valor que indica que no hay correlación y los signos indican correlación directa o inversa.

3.2.1 Prueba de hipótesis general.

H₀. El impacto de la Gestión tributaria en las MYPES del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021, es favorable.

H₁. El impacto de la Gestión tributaria en las MYPES del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021, es desfavorable.

Tabla 16: Contraste de hipótesis general con correlación de RHO de Spearman.

Correlaciones				
			Gestión Tributaria	Mype Sector Hotelero
Rho de Spearman	Gestión Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,365**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	66	66
	Mype Sector Hotelero	Coeficiente de correlación	,365**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 16, se puede ver que dicha correlación es significativa ($P\text{-valor} < 0.01$) bilateral, con un valor de P de 0.000, y

la correlación de Spearman de 0.365, esto quiere decir que es directa, por tanto, existe una correlación positiva débil, entre la gestión tributaria y el Mype rubro hotelero durante el periodo de COVID-19.

Por tanto, el resultado nos muestra que se rechazar la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a) "El impacto de la Gestión tributaria en las MYPES del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021, es desfavorable".

3.2.2 Prueba de hipótesis específicas.

a) Hipótesis Específica 1.

H_0 . La gestión tributaria en las MYPES del sector hotelero se fomenta con charlas, orientación vocacional, proyección social de manera presencial y virtual durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021.

H_1 . La gestión tributaria en las MYPES del sector hotelero no se fomenta con charlas, orientación vocacional, proyección social de manera presencial y virtual durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021.

Tabla 17: Contraste de hipótesis específica 1 con correlación de RHO de Spearman.

Correlaciones				
			X1	Y1
Rho de Spearman	X1	Coeficiente de correlación	1,000	,666**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	66	66
	Y1	Coeficiente de correlación	,666**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 17, se puede ver que dicha correlación es significativa (P -valor <0.01) bilateral, con un valor de P de 0.000, y

una correlación de Spearman de 0.666, esto quiere decir que es directa, por tanto, existe una correlación positiva entre la gestión tributaria y la reactivación económica durante el periodo de COVID-19.

Por tanto, el resultado nos muestra que se rechazar la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a) “La gestión tributaria en las MYPES del sector hotelero no se fomenta con charlas, orientación vocacional, proyección social de manera presencial y virtual durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021”.

b) Hipótesis Especifica 2.

H_0 . Las obligaciones tributarias no se vieron afectadas de manera negativa en la recaudación fiscal durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021.

H_1 . Las obligaciones tributarias se vieron afectadas de manera negativa en la recaudación fiscal durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021.

Tabla 18: Contraste de hipótesis especifica 2 con correlación de RHO de Spearman.

Correlaciones				
		X2	Y2	
Rho de Spearman	X2	Coefficiente de correlación	1,000	,752**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	66	66
	Y2	Coefficiente de correlación	,752**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 18, se puede ver que dicha correlación es significativa (P -valor <0.01) bilateral, con un valor de P de 0.000, y una correlación de Spearman de 0.752, esto quiere decir que es directa, por tanto,

existe una correlación positiva entre las obligaciones tributarias y el costo empresaria durante el periodo de COVID-19.

Por tanto, el resultado no indica que se rechazar la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a) “Las obligaciones tributarias se vieron afectadas de manera negativa en la recaudación fiscal durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021”.

c) Hipótesis Especifica 3

H_0 . La competencia desleal, no incide significativamente en el incumplimiento del pago de los impuestos en las MYPES del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021.

H_1 . La competencia desleal, incide significativamente en el incumplimiento del pago de los impuestos en las MYPES del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021”

Tabla 19: Contraste de hipótesis especifica 3 con correlación de RHO de Spearman.

Correlaciones				
			X3	Y3
Rho de Spearman	X3	Coefficiente de correlación	1,000	,479**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	66	66
	Y3	Coefficiente de correlación	,479**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	66	66

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 19, se puede ver que dicha correlación es significativa (P -valor <0.01) bilateral, con un valor de P de 0.000, y una correlación de Spearman de 0.479, esto quiere decir que es directa, por tanto, existe una correlación positiva entre la competencia desleal y el costo empresaria durante el periodo de COVID-19.

Por tanto, el resultado no indica que se rechazar la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a) “La competencia desleal, incide significativamente en el incumplimiento del pago de los impuestos en las MYPES del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021”.

3.3 Discusión de resultados.

Al respecto indicamos que en los resultados se muestra un desarrolló en base a objetivos de estudio lo cual pretende conocer la importancia de la gestión tributaria que tienen las MYPES de las empresas hoteleras en el periodo que corresponde a la pandemia del COVID-19 en Tingo María. El primer objetivo fue crear MYPES de gestión tributaria para los empresarios hoteleros en el periodo del COVID-19. El segundo objetivo fue mostrar cómo se vieron afectadas las obligaciones tributarias durante la pandemia del COVID19, y el tercero objetivo fue conocer cómo la competencia desleal contribuye al no pago de impuestos en las empresas MYPES de servicios de las entidades hoteleras durante la pandemia COVID-19.

En cuanto al primer objetivo específico de este estudio, Vásquez Gavidia Paola. (2017) señala en su trabajo de investigación: Gestión para reducir la evasión fiscal en Gamarra Emporio Comercial mype que “el desconocimiento sobre las responsabilidades y beneficios de los comerciantes Mype posibilita la transferencia de información en la práctica a la falta de información requerida”. Debido a que se ha descubierto que a los comerciantes les falta información fiscal, muchas veces se procesa información incorrecta y no están rastreando adecuadamente la información que es necesaria para administrar su negocio con éxito.

En la coyuntura actual, es evidente que a las empresas no les importa el desarrollo de una buena gestión tributaria, que incluya habilidades operativas, es decir. el uso de paquetes tributarios, que incluye el uso de software especial que permite producir datos complementarios relacionados

a la parte tributaria y confiable, así como el uso sistemas electrónicos con la finalidad de procesar la información institucional, teniendo en cuenta los requerimientos de la SUNAT; cumplimiento de impuestos y tasas. Nos dice Castillo Poma Jesús (2017).

La gestión empresarial y su impacto en la competitividad de las empresas MYPE del centro comercial Covida en Los Olivos. señala que “la gestión empresarial tiene un impacto significativo en la competitividad. Por lo tanto, concluyo que las MYPE dotadas de una buena gestión empresarial tienen un impacto significativo en la competitividad, ya que debido a la competitividad empresarial es conveniente que las empresas mantengan una gestión empresarial continua”.

En relación al segundo objetivo, de la presente investigación, en el antecedente que proporciona Miraval Marcos, Lucinda (2017) en su Investigación: “La política tributaria y su efecto en la formalización de las actividades empresariales de los comerciantes del mercado demostrativo en Huánuco, temporada 2015” demuestra que la política tributaria tiene un impacto significativo en la formalización de los tributos a través de sus lineamientos, evaluación e implementación de capacitaciones tributarias. programas desempeño fiscal. Comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco. Esta tributación a través de la base imponible, los tipos impositivos y la prevención de la evasión fiscal incide en la educación empresarial junto con la educación, la cultura y la orientación empresarial. Y la implementación de reformas, políticas y regulaciones tributarias afectan la conciencia tributaria, la responsabilidad tributaria y el cumplimiento corporativo.

Así mismo García Alvarado, Jonath. (2019) en su trabajo de investigación “La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal de las empresas hoteleras de Tingo María en el 2019, confirma que el conocimiento sobre los tributos tiene una relevancia significativa de evasión fiscal de las empresas hoteleras en Tingo María en el 2019. Véase, gracias a quienes hemos confirmado que existe un efecto del conocimiento de los tributos y la

evasión tributaria de las entidades hoteleras en Tingo María, así como la conciencia tributaria y los valores tributarios inciden significativamente en la evasión tributaria.

Referente al tercer objetivo, de la presente investigación, en el antecedente que proporciona Asuad Gómez Isabela, Salazar Cruz Juan José. (2012), en su investigación “El pago de impuestos como obstáculo en el mejoramiento de las pymes en Colombia”, muestra que “las pymes tienen presiones tributarias que no tienen fundamento, sobre todo cuando se establecen para buscar incentivos al trabajo formal, recursos para una determinada población, donde proyectos diseñados por emprendedores para producir bienes y servicios pueden ser cortados por un alto impuesto sin considerar el éxito del crucero emprendedor en el que se sumergen. La carga tributaria y la informalidad desde la perspectiva de las pymes colombianas son obstáculos que limitan el crecimiento empresarial de 76 emprendedores.

Así mismo Castillo, J. (2017) en su trabajo de investigación, concluye que “La organización de las empresas tiene un impacto significativo en el aspecto competitivo de MYPE, por tanto concluye afirmado una acertada gestión empresarial, tiene un mejoramiento significativo competitivo de empresas MYPE, dado que una excelente gestión empresarial conduce a un desarrollo acertado de proyección empresarial, con metas claras y objetivos de MYPE, dado que se debe repeler la informalidad, que causa mucho daño por competencia desleal”.

En resumen, podemos decir que los resultados obtenidos, se alinean con las exposiciones presentadas en líneas anteriores, en el cual podemos mencionar que la gestión tributaria es compleja, especialmente para los aspectos tributarios de las empresas hoteleras, sobre todo en la época de la pandemia COVID-19.

CONCLUSIONES.

1. Los resultados obtenidos de las investigaciones confirman el objetivo general y la hipótesis general que demuestra que la administración tributaria fue desfavorable en empresas Mypes del sector hotelero, en el periodo del COVID-19, según las estadísticas se determina que existe un nivel de correlación significativa ($P\text{-valor}<0.01$) bilateral, con valor de $P=0.000$, y una correlación de Spearman de 0.365.
2. En cuanto al objetivo específico 1 y su indicada hipótesis, se puede confirmar que, en las entidades dedicadas a las hotelerías MYPES, la gestión tributaria no se ha fomentado charlas de orientación vocacional durante la pandemia COVID-19, esto conlleva que las empresas muchas veces no tienen la convicción o la conciencia de pagar sus tributos, esto se puede apreciar del resultado obtenido con un nivel de correlación es significativa ($P\text{-valor}<0.01$) bilateral, con un valor de P de 0.000, y una correlación de Spearman de 0.666.
3. Referente al objetivo específico 2, los resultados muestran que las obligaciones tributarias empresariales MYPES del sector hotelero, han sido perjudicadas por causas de la pandemia del COVID-19, durante la pandemia muchas empresas hoteleras no han tenido ingresos económicos y por ende los pagos de los impuestos han sido reducidos, tal como se analiza en el resultado con un nivel de correlación es significativa ($P\text{-valor}<0.01$) bilateral, con un valor de P de 0.000, y una correlación de Spearman de 0.752.
4. En lo referente al objetivo específico 3, los resultados representan que la competencia desleal de empresas informales, incide en el desarrollo de las actividades formales, induciendo al incumplimiento del pago de los impuestos de las empresas formales, esta apreciación resulta del análisis de estudio realizado que resume, con un nivel de correlación es significativa ($P\text{-valor}<0.01$) bilateral, con un valor de P de 0.000, y una correlación de Spearman de 0.479.

RECOMENDACIONES.

1. En referencia al tema de gestión tributaria de las empresas Mypes del sector hotelero en Tingo María, para mantener una eficiente gestión tributaria, es recomendable realizar implementaciones de manera correcta con una planeación tributaria que relaciona los pagos de los tributos en los momentos adecuados y justos, así como para que las empresas tomen decisiones acertadas, orientadas a lograr resultados favorables, sobre todo para las empresas emprendedoras.
2. Para tener una mejor visión de la gestión tributaria, es recomendable proponer criterios aplicables de adiestramiento directo por parte de las SUNAT a los contribuyentes, para establecer charlas de orientación vocacional de fácil entendimiento, hacia las empresas Mypes del sector hotelero, sobre todo imponiendo e inculcando, la importancia y el valor social del significado del pago de los tributos. Otro de los aspectos importantes es que la administración tributaria debe fomentar la formalización de las empresas informales.
3. Cuando existen problemas que afectan la salud y la economía por medidas de confinamiento dictadas por el gobierno por razones de la pandemia COVID-19, las empresas Mypes del sector hotelero son las que tienen mayores dificultades para el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias, para ello las medidas tomadas por la SUNAT fue solo de postergar los pagos de los tributos, lo recomendable es aplicar otras medidas como la amnistía u otras medias orientadas a las empresas hoteleras que están en quiebra o que se encuentran con problemas financieros.
4. En referencia a la competencia desleal de algunas empresas informales, nuestra recomendación es que la SUNAT debe aplicar estrategias de fiscalización que conlleve a establecer las sanciones establecidas en el código tributario, a todas las empresas que no cumpla con la formalización, así como también, sancionar a las empresas hoteleras que no emitan los respectivos comprobantes de pagos.

BIBLIOGRAFÍA.

- Arroyo, A. (1997). Metodología de la investigación científica. Facultad de Ciencias Contables y Financieras – UNSAAC. Cusco – Perú.
- Amasifuen, M. (2015) Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Lima, Perú. Recuperado: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866
- Arroyo, A. (1997). Metodología de la investigación científica. Facultad de Ciencias Contables y Financieras – UNSAAC. Cusco – Perú.
- Asuad Gómez Isabela, Salazar Cruz Juan José (2012) trabajo de investigación Titulado: “Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las pymes en Colombia”. Tesis: Para optar el Título de Abogado en la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia.
- Burga, H.; Esquen, G. (2017) Planeamiento Tributario y Determinación del Impuesto a la Renta en las Empresas Ferreteras de la Ciudad de Moyobamba, año 2017. (tesis pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú.
- Castillo Poma, Jesús Alexander (2017), en su trabajo de investigación Titulado: “La gestión empresarial y su influencia en la competitividad de las MYPEs del centro comercial Covida, Los Olivos, año 2017”. Tesis: Para optar el título profesional de: Licenciado en Administración, Universidad César Vallejo.
- Comex Perú. Reporte trimestral de desempeño turístico en el Perú. (2021) Sociedad de Comercio exterior del Perú. 26 pág. Recuperado de: <https://www.comexperu.org.pe/public/upload/articles/reportes/report-e-turismo-004b.pdf>.
- Cuadrado, A. y Valmayor, L. (1999). Metodología de la Investigación. Editora McGraw – Hill. Primera edición. España.
- Garcia Alvarado, Jonath Marlon (2019) en su trabajo de investigación Titulado: “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, 2019” Tesis:

Para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad de Huánuco.

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2006). Metodología de la investigación (5ta edición). México D.F: Mc Graw-Hill/Interamericana Editores S.A.
- Hernández, S. (2011). Fundamentos de gestión empresarial. (1ra edición). México D.F: McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A.
- Hoyos, N. y Núñez, L. (2015). Responsabilidad social empresarial y competitividad en el hotel Marbella SAC, 2015. (Tesis de grado). Universidad Señor de Sipán.
- Iglesias, J.; Ruiz, K. (2017) La Cultural Tributaria y su Relación con las Obligaciones Tributarias de los Arbitrios Municipales de las Ciudad de Tarapoto año 2016. (tesis pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú.
- Linares, M. (2017) El Sistema tributario peruano y los Tributos. Lima, Perú. Recuperado: <https://es.slideshare.net/mlinaresvizcarra/el-sistema-tributario-peruano-y-los-tributos>
- Miraval Marcos, Lucinda (2017) en su Investigación: "La política tributaria y su influencia en la formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco, periodo 2015". Tesis: Para optar Título profesional de Contador Público, Universidad Nacional Hermiio Valdizan
- Rodríguez Victoria, Oriantha (2016) en su trabajo de investigación Titulado: "Influencia del territorio en la innovación organizativa del sector turístico: un estudio en la competitividad del sector hotelero en Colombia". Tesis: Para obtener el grado doctoral en la Universitat de Valencia España.
- Vásquez Gavidia, Paola Janet (2017), en su trabajo de investigación Titulado: "Gestión para disminuir la evasión tributaria en las Mype del Emporio Comercial de Gamarra 2017". Tesis: Para optar el título profesional de: contador público, Universidad Norbert Wiener.

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de encuesta

DIRECTORIO DE MYPES HOTELES Y HOSTALES - TINGO MARIA

Nº	Razon Social / Nombre	Nom- Comercial	Propietario	Administrador
1	HOTEL RESIDENCIAL ROYAL S.A.C.	ROYAL	1	1
2	GUTIERREZ VARGAS NOLBERTO	LATINO	1	1
3	INVERSIONES TURISTICAS PERUANAS	MADERA VERDE	1	1
4	CHUMAN IGLESIAS JORGE LUNA	UCAYALI	1	1
5	HOTEL INTERNACIONAL E.I.R.Ltda.	INTERNACIONAL	1	1
6	SIMON SOLANO NEMESIA	INTERNACIONAL	1	1
7	HOTEL MALKIEL E.I.R.Ltda	MALKIEL	1	1
8	TRINIDAD CARBAJAL NOELIA YURICO	YURICO	1	1
9	LA CASA DE LA LIMPIEZA E.I.R.Ltda	OMAR	1	1
10	PRESENTACION ZACARIAS TULA ELIANA	EL ENSUEÑO	1	1
11	ZAVALA LEYVA CLOTILDE HIGINIA	GEORGE	1	1
12	ALVARADO RAMIREZ WALTER KENNEDY	KEVIN	1	1
13	HOTEL LA GRAN MURALLA E.I.R.Ltda.	LA GRAN MURALLA	1	1
14	HOSTAL DULCE SUEÑO E.I.R.L.	DULCE SUEÑO	1	1
15	HOTEL PARAISO E.I.R.Ltda.	EL PARAISO	1	1
16	H.A. LEON S.A.C.	LEON II	1	1
17	CONST. E INMOB. BALDEON Y SALINOVA	SUMAC TINGO	1	1
18	HOTEL ANGEL S.R.L.	ANGEL	1	1
19	SOLORZANO FALCON JESSICA MARILU	LA GATA	1	1
20	HOTEL RUVISA E.I.R.Ltda.	RUVISA	1	1
21	NEGOC. MULTISERV. COMERC- GARAY Nº 2	GREEN PARADISE	1	1
22	CORPORACION HUANQUITA E.I.R.Ltda.	CENTRAL	1	1
23	HOTEL LA JOYA VERDE E.I.R.Ltda.	LA JOYA VERDE	1	1
24	HOSTAL MARCOS E.I.R.Ltda.	MARKOS	1	1
25	HOTEL NUEVA YORK E.I.R.Ltda.	NUEVA YORK	1	1
26	POCOHUANCA POCOHUANCA ROBERTO	IMPERIAL	1	1
27	MENDOZA DIAZ OSIAS	CHOTA	1	1
28	HOTEL PLAZA DEL BOSQUE INN S.A.C.	PLAZA DEL BOSQUE	1	1
29	HOSTAL MARRIO'S E.I.R.Ltda.	MARRIOS	1	1
30	BALDEON VASQUEZ SOLEDAD	SOL DE ORO	1	1
31	INVERSIONES NATURALES GREEN E.I.R.Ltda.	NATURAL GREEN	1	1
32	INVERSIONES TURISTICAS RIO SOL T.M.	RIO SOL	1	1
33	RECINTOS EOLOGICOS S.R.Ltda.	SHUSHUPE	1	1

Fuente: Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Anexo 2: Cuestionario de encuesta
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “**GESTION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LAS MYPES SECTOR HOTELERO DURANTE LA PANDEMIA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA 2021**”, al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

1= Nunca	2=Casi Nunca	3=Algunas veces	4=Casi Siempre	5=Siempre.
-----------------	---------------------	------------------------	-----------------------	-------------------

Variable X: Gestión Tributaria		1	2	3	4	5
Dimensión 1 = Gestión tributaria						
1	¿Considera Ud. que la gestión tributaria en las MYPES ha generado un impacto en el sector hotelero durante la pandemia COVID-19?					
2	¿Considera Ud. que la programación de pagos de tributos ha sido afectada en tiempos de la pandemia covid-19?					
3	¿La disponibilidad monetaria del contribuyente influye en el pago de sus obligaciones?					
Dimensión 2 = Obligaciones tributarias						
4	¿Cree Ud. que la norma tributaria vigente es simplificada y entendible para los contribuyentes?					
5	¿Se realiza fiscalizaciones tributarias de parte de la sunat a los establecimientos hoteleros?					
Dimensión 3 = Competencia desleal						
6	¿Cree Ud. que las empresas emiten comprobantes no autorizados por las SUNAT, como notas de venta u otros para evadir pagar impuestos?					
7	¿Existen empresas informales que ofrecen hospedajes a menor precio compitiendo con las formales?					
Variable Y: MYPES del sector hotelero						
Dimensión 4 = Reactivación Económica						
8	¿De qué manera se vio afectada la economía del hotel durante la pandemia covid-19?					
9	Para la empresa donde trabaja ¿de qué manera a significado el apoyo de reactiva económica brindado por el gobierno?					
10	¿La empresa ha implementado su protocolo de seguridad para para proteger a sus clientes del covid-19?					
Dimensión 5 = Costo Empresarial						
11	¿Cree Ud. que, los costos de servicios se han incrementado en estos tiempos de covid-19?					
12	¿El comportamiento de los costos operativos ha tenido alguna repercusión en los estados financieros en estos tiempos de covid-19?					
Dimensión 6 = Pandemia Covid-19						
13	¿De qué manera las restricciones laborales en la pandemia COVID-19 a afectado la empresa?					
14	¿En su concepto, Ud. cree que el confinamiento obligatorio a afectado la economía de la empresa?					

Anexo 3: Matriz de Consistencia

TITULO: "GESTION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LAS MYPES SECTOR HOTELERO DURANTE LA PANDEMIA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA 2021"

INTERROGANTES	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES			
<p>INTERROGANTE PRINCIPAL:</p> <p>¿Cuál es el impacto de la Gestión tributaria en las MYPES del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021?</p> <p>INTERROGANTES ESPECIFICAS:</p> <p>¿Cómo las empresas Mypes sector hotelero pueden fomentar la Gestión tributaria en el sector hotelero durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021?</p> <p>¿Cómo se vieron afectadas las obligaciones tributarias durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021?</p> <p>¿Como la competencia desleal, provoca el incumplimiento del pago de los impuestos en las Mypes de las empresas hoteleras durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar el impacto de la Gestión tributaria en las MYPES del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <p>Establecer que las Mypes del sector hotelero, pueden fomentar la Gestión tributaria en las empresas hoteleras durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021.</p> <p>Analizar los aspectos afectadas de las obligaciones tributarias durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021</p> <p>Determinar como la competencia desleal del sector hotelero durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021 conduce a la evasión fiscal.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>El impacto de Gestión tributaria en las MYPES de las empresas hoteleras durante la Pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS:</p> <p>Efectividad del fomento de la gestión tributaria en las MYPES en el sector hotelero mediante discusiones de orientación vocacional, proyección social presencial y virtual durante la pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021.</p> <p>Obligaciones tributarias afectan negativamente la recaudación de impuesto durante la pandemia del COVID-19 en Tingo María 2021.</p> <p>La competencia desleal, incide significativamente en la falta de pagos de los impuestos por empresas MYPES con actividades hoteleras en el periodo de pandemia del COVID-19 en la ciudad de Tingo María 2021</p>	Variable X: Gestión Tributaria		<p>Metodología</p> <p>Tipo de Invest. Aplicada</p> <p>Nivel de Invest. Descriptivo Correlacional</p> <p>Método Descriptivo Explicativo y Comparativo</p> <p>Población y muestra Está conformada por 66 contribuyentes mypes - hoteles</p>	
			Dimensiones	Indicadores		
			Gestión tributaria	- Planeamiento tributario - Cultura tributaria - Procedimientos tributarios		
			Obligaciones Tributarias	- Normas tributarias - Declaraciones tributarias - Fiscalización tributaria		
			Competencia desleal	- No emitir comprobante - Hospedajes informales - Desgravar los actos económicos		
			Variable Y: MYPES del sector hotelero			
			Régimen Mype	- Beneficios régimen MYPE - Competencia salarial - Atención al cliente		
Reactivación Económica	- Economía de la empresa - Plan de emergencia - Protocolos					
Costo Empresarial	- Costos de servicios - Gastos operativos - Gastos Financieros					